BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 26 de Abril de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4915

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Jubilación á Don Bernardo Ferrazani

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de setenta y siete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 77,99 m/n), á D. Bernardo Ferrazani, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos, y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

II

Pensión á la viuda é hija de Don José Torres

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose las recurrentes comprendidas en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de cuarenta y dos pesos con tres centavos moneda nacional ($ 42,03 m/n), á Da Apolinaria Ortiz de Torres y Da Sixta Apolinaria Torres, viuda é hija legítima de D. José Torres, Cabo de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos, y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

III

Pensión á la viuda é hijas de Don Lucas Pacheco

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose las recurrentes comprendidas en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años, de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de ($ 27 m/n) veintisiete pesos moneda nacional, á Da Julia Domínguez de Pacheco y Da Valentina, Da María Munila Salomé y Da Liberata Ercilia Pacheco, viuda é hijas legítimas del jubilado Don Lucas Pacheco.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos, y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IV

Pensión á la viuda é hijos de Jacinto González

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 30,51 m/n) treinta pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, á Da Irene Durán de González y Mariano Oscar, Celina y Enrique Jacinto González, viuda é hijos legítimos de D. Jacinto González, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos, y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

V

Jubilación á Don Eustoquio Díaz Vélez

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de doscientos doce pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 212,76 m/n), á D. Eustoquio Díaz Vélez, Auxiliar de Policía de la Capital,

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos, y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Reparaciones en la lancha «Salta»

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vista la nota de la División Inspección y Contralor, haciendo presente la necesidad de efectuar diversas reparaciones en el casco y máquina, de la lancha «Salta»; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Ministerio de Marina propone ejecutar las mencionadas reparaciones por la suma de $ 3.795 moneda nacional,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Ministerio de Marina para efectuar las reparaciones necesarias en el casco y máquina de la lancha «Salta».

Art. 2o Entréguese por Tesorería General, previa intervención al Habilitado del Ministerio de Marina, la suma de ($ 3.795 m/n) tres mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional, con destino al pago de las obras mencionadas en el artículo anterior.

Art 3. La erogación que demande el cumplimiento del presente Acuerdo se imputará

al Item 107, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—JOSÉ GÁLVEZ.—R. S. NAÓN.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—PEDRO EZCURRA.

II

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Habiendo resultado desierto el segundo llamado de licitación dispuesto por Decreto del 30 de Noviembre último, con el objeto de llevar á cabo la reparación é instalaciones eléctricas en el edificio del Resguardo y Alcaidía (Esclusa Sud) de la Aduana de la Capital; y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para contratar privadamente los trabajos, conforme al pliego de condiciones, corriente de fojas 10 á 16, no debiendo exceder el gasto de la cantidad de ($ 24.410 m/n) veinticuatro mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional.

Art. 2º Una vez contratadas las obras, la oficina mencionada enviará estos antecedentes al Ministerio de Hacienda para su aprobación.

Art. 3º El gasto que demande la ejecución del presente acuerdo será imputado al mismo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—JOSÉ GÁLVEZ.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.

III

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, acompañando presupuesto para la construcción de un doble cerco de alambre tejido, para la zona franca del último de los puertos nombrados, y

Considerando:

Que la construcción del cerco á que se refiere la Oficina de Servicio y Conservación es de urgente necesidad para el servicio de la zona franca y el presupuesto presentado es equitativo.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para proceder á la construcción del doble cerco de alambre tejido, destinado á la zona franca del Puerto de La Plata, de acuerdo con el presupuesto y plano corrientes de fojas 1 á fojas 4, pudiendo invertir en la obra hasta la cantidad de ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 8.899,55 m/n).

Art. 2º La suma expresada en el artículo precedente será imputada al Inciso 12, Item 15, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos, previo desglose del plano de fojas 4 que se remitirá á la Oficina de Servicio y Conservación.

FIGUEROA ALCORTA.— MANUEL DE IRIONDO.—JOSÉ GÁLVEZ.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.

IV

Aduana de Gualeguaychú

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Visto que la Contaduría General de la Nación observa el Acuerdo de fecha Marzo 15 ppdo., por el cual se acepta la propuesta presentada por los Sres. Domingo Patriarca é hijos, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación del edificio de la Aduana de Gualeguaychú, y la construcción de dos casillas destinadas al servicio de los Resguardos de Ñancay y Landa, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones formulado por el Ministerio de Obras Públicas, por la suma total de diez y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que las obras de la referencia son de urgente necesidad para el mejor servicio público,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el precitado Acuerdo de 15 de Marzo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y fecho, pase á la Contaduría General para su cumplimiento.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—JOSÉ GÁLVEZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.

V

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Febrero 28 del corriente año, por el cual se dispone imputar provisoriamente al mismo, la suma de $ 3.750 o/s por obras de instalación de vías en el Depósito Fiscal del Dique Nº 3 del Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que el pago de las obras de referencia es ineludible y de urgencia;

Que la imputación es de carácter provisorio y hasta tanto el Honorable Congreso sancione el crédito suplementario correspondiente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el Acuerdo referido de 28 de Febrero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—JOSÉ GÁLVEZ.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.

VI

Material de repuesto para locomotoras

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Visto que la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en virtud de la autorización conferida por Acuerdo de 28 de Octubre último para adquirir directamente de varios fabricantes ingleses el material de repuesto para locomotoras que menciona en su nota, manifiesta la conveniencia de hacerlo por intermedio de la Legación Argentina en Londres,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Legación Argentina en Londres, para contratar con los fabricantes ingleses Manning Wardle y Cía. Let Leeds England, la adquisición del siguiente material, pudiendo invertirse hasta la suma de ($ 12.000 o/s) doce mil pesos oro sellado:

20 gatos para levantar la máquina en los descarrilamientos.
200 anillos de goma para el gancho central de arranque.
10 manómetros para la presión de la caldera.
10 excéntricos para la válvula de distribución, completos.
8 sectores para la distribución.
5 balancines para el cambio de la marcha.
8 paralelas para las guías de la cruceta del émbolo.
20 válvulas de bronce para la distribución del vapor en el cilindro.
20 tiradores para las válvulas de distribución.
24 llantas para las ruedas.
6 inyectores para la alimentación de agua á la caldera.
10 balancines para la suspensión del bastidor.
24 cajas de engrase para los ejes de la máquina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—JOSÉ GÁLVEZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.

VII

Receptoría de Campana

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Vista la nota de la Receptoría de Campana, pidiendo que la suma de $ 14, fijada por Decreto de 26 de Enero último, para gasto mensual de teléfono, sea ampliada á $ 20, que era la asignación que tenía establecida por el de 22 de Junio de 1909;

Atento el informe de la División Inspección y Contralor y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asígnase á la Receptoría de Campana, para gasto de teléfono y á contar desde el 1º de Enero del corriente año, la suma de veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 20 m/n) mensuales, en lugar de los $ 16 m/n, que le fueron fijados por Decreto de 26 de Enero último.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Aduana de Corrientes

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Visto este sumario instruído por la Aduana de Corrientes; y resultando de las constancias del mismo:

Estar plenamente comprobado las infracciones cometidas en el desempeño de su cargo por el Guarda del Resguardo de aquella Aduana, D. Nicolás T. Cabral,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda separado de su puesto el Guarda del Resguardo de la Aduana de Corrientes, D. Nicolás T. Cabral.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Alije de pólvora de tiro

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Visto que los Sres. Ernesto A. Bunge y J Born, solicitan permiso para alijar en lanchas en la rada exterior 650 cajones, marca R, M, C, N, 651, 1300 conteniendo 12,524 kilos pólvora de tiro; llegada en el vapor Belga «Barón Baeyens»,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada debiendo los recurrentes abonar los derechos correspondientes como si la operación se hubiese llevado á cabo en esta Capital.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal de Lenguas Vivas de la Capital

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesora de Caligrafía en la Escuela Normal de Lenguas Vivas de la Capital, á la Srta. Ema Rosenthal en reemplazo de la Sra. Zulema Parody de Burgos, que renunció.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Colegio Nacional Norte de la Capital

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

A fin de proveer la cátedra de Trabajo Manual, que se halla vacante en el Colegio Nacional Norte de la Capital, por haber sido trasladado á Catamarca el Profesor que la desempeña, D. Juan de la Cruz Olivera,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesor de Trabajo Manual, en el referido Establecimiento, al Señor Cornelio Bartoloti.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

A fin de proveer cátedras vacantes en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo, creadas por la Ley del Presupuesto vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesores de Historia y Geografía, de Matemáticas y de Física y Química en dicho Establecimiento, á la Srta. Juana Benedit y Sres. Guillermo Othaz y Aman Amarante, respectivamente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Escuela Normal de Profesores de la Capital

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

A fin de proveer una cátedra de Ciencias y Letras, en la Escuela Normal de Profesores de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras en dicho Establecimiento, al Sr. Salvador Lartigue, con imputación al Inciso 16, Item 8, Anexo E, del Presupuesto vigente.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Escuela Normal de Maestras de Jujuy

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

A fin de proveer el puesto de Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, vacante por jubilación de la Srta. Hortensia Galiano, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Promuévese al cargo de Directora del Jardín de Infantes de dicho Establecimiento, á la Profesora del mismo, Srita. Belermina Quiroga de Martiarena.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Escuela Normal de Maestros Rurales de Victoria (E. Ríos)

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Secretario-Tesorero de la Escuela Normal de Maestros Rurales de Victoria (Entre Ríos), Dr. Ricardo Ferro, y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Eduardo P. Irigoyen.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Industrial de la Nación

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

A fin de proveer las cátedras recientemente creadas en la Escuela Industrial de la Nación, por Acuerdo de Ministros de fecha 15 de Marzo ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para el mencionado Establecimiento, los siguientes profesores:

Historia y Geografía, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Matías Mackinlay Zapiola.

Castellano, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Alejandro Lucadamo.

Alemán, Sr. Otto Semmelhaack.

Caligrafía. Sr. Alfredo Biu.

Dibujo á pulso, Sr. Egidio Querciola.

Matemáticas, á los Profesores de Enseñanza Secundaria, Sres. León Walls, Eugenio Sarrabayrrouse y Eduardo Latzina.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Escuela Industrial de Santa Fe

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

A fin de completar el personal docente de la Escuela Industrial de Santa Fe; y de acuerdo con lo manifestado en la precedente nota por la Dirección General de las Escuelas Industriales de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para el mencionado Establecimiento, los siguientes profesores: de Matemáticas, al Ingeniero, Sr. Eugenio Lagier; de Idioma Nacional, al Sr. Alfredo Bello; de Historia y Geografía, al Sr. Ramón López Domínguez, y de Dibujo á pulso, al Sr. Emilio Digier, imputándose este gasto al Inciso 14, Item 21, partida 1 del Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Escuela Normal Mixta de Olavarría

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

A fin de proveer la cátedra de Economía Doméstica y Labores, vacante en la Escuela Normal Mixta de Olavarría, creada por la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase á contar desde el 1o de Marzo ppdo, Profesora de Economía Doméstica y Labores en el Departamento de Aplicación del mencionado Establecimiento, á la Sra. María I. de Acuña.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

X

Escuela Normal No 8 de la Capital

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesor de Matemáticas en la Escuela Normal N° 8 de la Capital, al Profesor Normal, Sr. Julián H. Pérez, en reemplazo de la Srta. María Teresa Córdoba, á quien se traslada á la cátedra de Castellano de la Escuela Normal de Profesoras N° 1, que desempeña el Dr. Arturo de la Rose Ponte, el cual pasa á ocupar la de Castellano y Correspondencia Comercial, va-

cante en la Escuela de Comercio Sud, por traslado del Sr. Eleuterio Tiscornia, á otro destino.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XI

Escuela Normal de Maestras de Barracas

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Economía Doméstica y Labores de la Escuela Normal de Maestras de Barracas, Srta. Catalina Griffero y nómbrase en su reemplazo, á la Srta. Manuela de Basaldúa.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XII

Escuela Normal de Maestras del Uruguay

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

A fin de proveer los puestos de Maestras de Grado, vacantes en la Escuela Normal de Maestras del Uruguay,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Maestras de Grado en la Escuela Normal de Maestras del Uruguay, á las Srtas. Orfilia O. Gutiérrez y Benedictina U. Brioso.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XIII

Escuela Normal de Maestras de Jujuy

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

A fin de proveer cátedras vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, creadas por la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesores de Castellano y de Matemáticas, en dicho Establecimiento, al Sr. Teófilo Sánchez de Bustamante y Srta. María Alvarado, respectivamente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Obras Públicas

I

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

Visto este expediente por el que la Empresa Philipp Holzmann y Cía, constructora de los grupos B y C de las obras complementarias del Puerto de la Capital, solicita se le autorice á construir una junta de dilatación en el medio de cada edificio, dividiendo el largo de las paredes y pisos en dos partes de 55 metros cada una,

Considerando:

Que la ranura propuesta tiene por objeto equilibrar no sólo las variaciones longitudinales del edificio por cambio de temperatura, sino también las contracciones que se producen al fraguar el hormigón, evitando rasgaduras y tensiones que pueden ser perjudiciales;

Que el costo de $ 4.320 m/n, que importaría esta construcción, por cada depósito, sería compensado con las ventajas antes indicadas;

Que por estar muy adelantadas las obras de ejecución del primer depósito, sólo es adoptable en los tres restantes la ranura propuesta.

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Empresa Philipp Holzmann y Cía. constructora de los grupos B y C de las obras complementarias del Puertos de la Capital para construir la junta de dilatación de que se trata.

Art. 2o El importe total de esta obra, que asciende á doce mil novecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 12.960 m/n) se imputará á la Ley No 5126.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ GÁLVEZ. —MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 1910

Boletín Judicial	$	453 50
Boletín Oficial	»	407 30
	$	860 80

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 23 de Abril de 1910	588.292 10	258.848 52	7.388 58	266.237 10	258 85
Total recaudado en el mes corriente	12.070.512 69	5.311 025 53	196 298 32	5.507 323 85	104.567 28
Total recaudado en el transcurso del año corriente	50.911.092 74	22 400.880 69	1.054 283 38	23 455 164 07	375.074 98

Vo Bo. *Gmo. Anzó Quintana*, C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 31 DE DICIEMBRE DE 1909

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores	9.066.670 70	Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1	20.865.447 29
Jubilaciones de la Ley Nº 4349	1.826.691 58	Primeros sueldos ... » 4 » 2	947.184 78
Pensiones	1.226.263 16	Diferencias de sueldos ... » 4 » 3	1.293.970 82
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	46.640 10	Multas ... » 4 » 4	423.167 70
Devoluciones	290.680 85	Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5	3.702.490 35
Títulos de Renta:		Empleos vacantes ... » 4 » 6	3.913.440 40
Ley Nº 3683 o/n ... $ 667100		Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8	2.850.000 —
» » 4569 » ... » 16585960		Fondo Consejo Nal. de Educación... » 4 » 9	887.921 95
» » 4973 » ... » 6002700		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	720.505 56
Cédulas hipot. nac. serie L. ... » 507000	23.762.760 —	Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
Comisiones	27.201 33	Cuotas embargadas	3.054 29
Gastos de Administración	518.166 12	Diferencias de cotización	1.561.507 06
Banco de la Nación Argentina c/c	173.766 45		
Casa de la Caja Nacional de Jub. y Pens. (Ley 6372)	222.200 —		
Caja	36.992 95		
	37.198.033 24		37.198.033 24

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García.

Jorge Pillado
Contador.

v-4 mayo.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	A. Laffone	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida	Antonio Zampin	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés N. Gibezzi	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco	Luis Andolcetti	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago	A. F. Mongiardini	Miércoles y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h).	Víctor C. Stella	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence	Francisco Achille	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10ª	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero	Juan F. Florito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall	José Cavagnaro	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ireneo Cardozo	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14ª	Cochabamba 437				José Mª. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane	Nicolás Bozzalo	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza	M. J. Molignano	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coitella	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Cassano	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio	Juan Cassella	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088				Juan Vezzulla.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Calos Falchi	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri	Francisco Delponti	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Juan Achile	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari	Juan E. Deccia	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregliano	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira	Eduardo A. Muñoz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 86

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

LIQUIDACIÓN DE SUELDOS Á LOS GUERREROS DEL PARAGUAY.—RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS.—PASES.—ALTAS.

Liquidación de sueldos á los Guerreros del Paraguay.

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—En virtud de lo dictaminado por los asesores legales en lo referente á la liquidación de los sueldos de los Guerreros del Paraguay,

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1º La Contaduría General de la Nación liquidará á los Guerreros del Paraguay, desde el 1º del corriente año y en lo sucesivo, el sueldo y sobresueldo de servicio activo, de acuerdo con lo que determina el Art. 23, Capítulo III, Título II de la Ley 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Renuncia y nombramientos:

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Subteniente de Administración D. Esteban Devoto, y nómbrase en su reemplazo al actual Auxiliar D. Angel Palisa Mujica, y en el lugar de éste, al ciudadano D. Aníbal Gordillo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase encargado de la Contabilidad del Arsenal Regional del Litoral, asimilado á Subteniente de Administración á D. Carlos Hunzinger.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Pases:

Capital Federal, Abril 15 de 1910.—Vista la presente solicitud y encontrándose el causante comprendido en los términos del S. D. de fecha 15 de Abril de 1909,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios como Auxiliar á la Auditoría General de Guerra, el Teniente 1º D. J. Francisco Klix, procedente del C. 5.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Capital Federal, Abril 15 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al C. 6, mientras dure la enfermedad del titular, el Cirujano de Cuerpo en comisión, Dr. José Antonio Acuña.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—RACEDO.

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al R. 10, el Capitán D. Jerónimo Bacigaluppi, procedente del R. 19.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—RACEDO.

Altas:

Capital Federal, Abril 7 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Vicaría General del Ejército y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Ejército, como capellán al Presbítero Sandalio Nicolau.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Abril 15 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército y encontrándose el propuesto dentro de las condiciones establecidas por las leyes 2377 y 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo en comisión, al Dr. Javier H. Lazcano Colodrero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

03964-P-910.—Abril 18 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Compañía del Ferrocarril del Rosario á Puerto Belgrano solicita la aprobación del plano de Gabarit que presenta y que propone colocar en sus estaciones, y

Atento lo informado por la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 751-F y memoria descriptiva presentados.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03307-C-910.—Abril 13 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la aprobación del proyecto de horario para trenes que presenta. No teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento observación alguna que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para poner en vigencia desde el 1º de Mayo próximo el horario para trenes que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04864-P-1910.—Abril 16 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para poner en servicio 4 locomotoras tanque del mismo tipo de las que tiene actualmente y que fueron construídas de acuerdo con los planos aprobados por resolución del 29 de Mayo de 1908. Habiendo manifestado la División Tracción, Talleres y Movimiento que puede accederse á lo solicitado por la referida Empresa,

SE RESUELVE:

1º Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para poner en servicio 4 locomotoras tanque tipo 0-6)-0, numeradas del 420 al 423, iguales á las que posee actualmente, y cuyos planos y memoria descriptiva fueron aprobados por resolución de fecha 29 de Mayo de 1908.

2º Hacer presente á la citada Empresa que no podrá en ningún caso, poner en servicio vehículos sin previa autorización de esta Dirección General, aun cuando su construcción responda á planos ya aprobados.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01488-P-910.—Marzo 31 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para prolongar en 15 metros hacia el Este la plataforma existente para pasajeros en su estación Lunlunta, del ramal Mendoza á Luján de Cuyo, haciendo el muro de retención de mampostería de ladrillo, los cimientos de piedra y el cordón de madera dura, asegurado con bulones amarras, y

Teniendo en cuenta que esta obra, es de interés público, y conforme con lo aconsejado por la Divisón de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº G. D. C. 1938 A. y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

07448-P-908.—Marzo 31 de 1910. — Visto nuevamente este expediente, con motivo de la nota que antecede del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, en la que pide se deje sin efecto la resolución de esta Dirección General, de fecha 31 de Diciembre de 1908, por la que se le ordenaba proceder á la ampliación del edificio de pasajeros de su estación Gobernador Candiotti, y

Teniendo en cuenta: Que la población servida por dicha estación continúa siendo un punto de recreo, muy concurrido por familias, durante los meses de verano, llegando el tráfico de pasajeros y carga durante dichos meses, que son los que deben tomarse en consideración, á un promedio diario muy superior al que indica la Empresa; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración de que se trata.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05729-P-909. — Marzo 31 de 1910. — Visto este expediente, formado con motivo de la queja insertada en la estación Reconquista, por el Sr. José Suligoy, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, á causa de haber sido muertos á la altura del km. 308, siete animales vacunos de su propiedad, por el tren Nº 61, el día 25 de Marzo del año ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas; Que efectivamente como lo manifiesta el querellante, al pasar el mencionado tren por dicho paraje, dió muerte á varios animales vacunos que formaban una tropilla,

que pastaba en los costados de la vía, hecho que ocurrió á pesar de los esfuerzos del maquinista, quien empleó todos los medios á su alcance para evitar el accidente, y

Teniendo en cuenta: Que si bien la vía carece de alambrado en el trayecto, no puede por esto deducirse la responsabilidad de la Empresa en lo ocurrido, desde que dichos animales se encontraban completamente abandonados, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02147-S-908.—Marzo 31 de 1910. — Visto el presente expediente, por el que la División de Vía Obras, denuncia diversas deficiencias observadas en varias estaciones de la línea del Ferrocarril del Sud, y

Teniendo en cuenta: Que se hace necesario hacerlas desaparecer á fin de mejorar el servicio en general, y proporcionar la mayor seguridad á sus pasajeros y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, presente en el término de quince días, á la aprobación superior, los planos correspondientes á las obras que á continuación se detallan:

1º Ampliación de su edificio de la estación Lobería, dotándolo de una pieza para encomiendas y otra para el personal, y que construya una plataforma auxiliar frente á la existente.

2º Que proceda á la remoción del cenicero que existe en la vía descendente al terminar el andén lado Norte de la estación Ferrari, ó que de lo contrario, proponga alguna otra medida tendiente á garantir la seguridad del numeroso público que allí concurre.

3º Colocar guardaganados en el costado Norte del primer paso á nivel (lado Norte) de la estación Dolores.

Todos estos trabajos deberán quedar terminados un mes después de la aprobación de los planos correspondientes.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011565-C-909. — Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente por el qué la División dé Vía y Obras, denuncia la falta de alumbrado del patio de maniobras de la estación La Banda, del Ferrocarril Central Argentino,

Teniendo en cuenta: Que la gran cantidad de maniobras, que durante la noche se llevan á cabo en dicho patio, como asimismo la serie de peligros que trae aparejada la falta de una iluminación conveniente, hacen necesaria la colocación de varios potentes focos de luz eléctrica ó de gas, y en vista de lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el plazo de quince días, para que presente á la aprobación correspondiente, un proyecto de ampliación de la actual iluminación de su estación La Banda.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09678-C-909.—Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente, formado con motivo de la queja insertada en la estación Once del Ferrocarril Oeste, por el Sr. Juan G. Storni, en la que denunciaba la falta de freno continuo en los trenes que corren entre las estaciones Vagues y Luján, y

Teniendo en cuenta: Que efectivamente los trenes Nos. 1 y 2, á los que se refiere el querellante, á pesar de correr con una velocidad superior á treinta y cinco kilómetros, por hora, no están provistos de frenos continuos, en contravención á lo dispuesto en el Art. 61 del Reglamento General de Ferrocarriles; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, haga correr sus trenes Nos. 1 y 2, entre las estaciones Vagues y Luján y vice versa con freno continuo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09441-S-908.—Marzo 31 de 1910.—Visto nuevamente este expediente, con motivo de la nota que antecede de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se deje sin efecto la resolución de esta Dirección General de fecha 3 de Abril del año ppdo., por la que se le ordenaba la prolongación de los andenes de sus estaciones Banfield y Lomas, y

Teniendo en cuenta: Que por las nuevas inspecciones llevadas á cabo se ha comprobado que las obras de que se trata son de absoluta necesidad, dado que los trenes que corren por esa línea, tienen por regla general un largo superior al de los andenes ya citados, lo cual expone á los pasajeros á serios peligros, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Sud dar estricto cumplimiento á la mencionada resolución dentro de los plazos fijados en ella.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

017777-C-910.—Marzo 31 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Rafael González, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por una consignación de hacienda, compuesta de 53 animales vacunos, correspondiente á Carta de Porte 15 de Las Higueras á Pocito, le fué entregada en destino, con demora en el transporte y con dos animales vacunos muertos, y

Resultando de lo actuado: Que la mencionada consignación se entregó en destino al destinatario en el estado denunciado, es decir; con dos animales muertos, pero habiéndose efectuado su trasporte dentro del tiempo reglamentario, no habiéndose notado nada de anormal en él, y estando dicho trasporte regido por lo que al efecto dispone el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Así hacerlo saber al querellante, quien para pretender indemnización, deberá probar que la muerte de los dos animales vacunos con que llegó á destino dicha consignación, fué debido á negligencia ó falta de cuidado por parte de la Empresa transportadora y para lo cual deberá ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03281-T-910.—Abril 12 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Compañía del Tramways Eléctricos del Sud, solicita la aprobación del horario que para sus coches de pasajeros propone poner en vigencia desde el 1º de Mayo. No teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento observación alguna que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Compañía de Tramways Eléctricos del Sud, para poner en vigencia desde el 1º de Mayo próximo el nuevo horario que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02955-C-910.—Abril 15 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita aprobación del plano Nº 1424 y su memoria descriptiva, relativos al tipo de Embarcadero, para máquinas agrícolas, que se propone adoptar en su línea, y de acuerdo con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1424 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

05142-S-910.—Abril 15 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para poner en vigencia desde el 1º de Mayo próximo el proyecto de horario para trenes de pasajeros que al efecto propone. No teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento observación alguna que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, para poner en vigencia desde el 1º de Mayo próximo el proyecto de horario que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

014347-C-909.—Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita aprobación del plano 1193/2 y la memoria descriptiva correspondiente, relativos á la modificación de la vía, y construcción de un desvío y desembarcadero de hacienda del tipo aprobado el 22 de Mayo de 1909, en su estación Pereyra, la segunda vía será modificada en una longitud de 490 metros y deberá emplearse rieles de 35 kg/m., y en la vía al desembarcadero de hacienda, rieles de 15 kg/m., y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 11932 y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras de referencia.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

03264-O-910.—Marzo 31 de 1910.— Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para sacar las vías auxiliares Nos. 2 y 4 de su estación Trenel, y construir en cambio las Nos. 6 y 8, aumentando de este modo el largo total de las vías á 840 metros, debiendo construirse con rieles de acero de 34 y 1/2 kg, por metro, fijado sobre durmientes de madera dura ó acero, siendo las vías nuevas paralelas á la general de cuyo eje distarán 14 m. y 18,50 m. respectivamente y trasladar, también la señal de entrada lado Metileo á una distancia de 20 m. del empalme de las nuevas vías con la línea principal, y

Teniendo en cuenta que estas obras vienen á aumentar las condiciones de la estación, y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano G. VI 220 y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

01570-S-910.—Marzo 31 de 1910. —Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para ensanchar en 16 m. por 16 m. más, el tinglado existente en su estación Villanueva, y

Teniendo presente que esta obra importa una mejora en el servicio, y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº 18267 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

02565-S-910.—Marzo 31 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para prolongar al galpón existente en su estación Bahía Blanca, el que tendrá un ancho de 12 metros, y dos plataformas, una á cada lado, de un metro de ancho y mecanizar la playa frente al mismo en una extensión de 70 m. por 18 m.

Conforme á lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº 18209 y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

02147-S-908.—Abril 18 de 1910.—Visto este expediente, por el que la División de Vía y Obras denuncia varias deficiencias notadas en diversas estaciones del Ferrocarril del Sud, y

Teniendo en cuenta: Que el movimiento de pasajeros en las estaciones Ezpeleta y Domselaar, hace necesarias introducir ciertas mejoras ordenadas ya por resolución de fecha Octubre 31 de 1908, según se desprende de los datos estadísticos remitidos por la Sección 1ª de esta Dirección General, y en vista de lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, que de acuerdo con lo dispuesto en la resolución arriba mencionada, proceda á la construcción de un abrigo en el anden lado Oeste de su estación Ezpeleta, á la reparación del pavimento del andén y del abrigo de la estación Domselaar, debiendo presentar los planos correspondientes á la aprobación superior, y dejando hasta su oportunidad la realización de otras mejoras en esta última estación.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

01243-C-910.—Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir en su estación Ferreyra, una casa para el 2º Jefe, del tipo aprobado el 2[illegible] de Octubre de 1904, con materiales nuevos y de la mejor clase, y

Atento á lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano T. 3497 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

015987-P-909.—Abril 18 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echeverría, en representación de los Sres. Ojame y Guillón, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, porque una consignación de hacienda, compuesta de 65 animales, correspondiente á Carta de Porte 5 de Blandengues á Tablada, le fué entregada en destino, con la falta de un animal lanar, y

Resultando de lo actuado: Que la misma Empresa reconoce ser cierto lo denunciado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, responder al querellante por el animal lanar que resultó faltar en la consignación denunciada.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

0827-C-910.—Abril 18 de 1910. — Vista la queja formulada por el Sr. Ludovico Ciattei, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una encomienda despachada de Retiro á San Antonio, y

Resultando de lo actuado: Que efectivamente como la misma Empresa lo declara, dicho transporte, debido á error de uno de sus empleados no se efectuó tal cual lo determina el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, responder al querellante por los perjuicios que éste pueda probar haber sufrido por la demora en el transporte de la encomienda denunciada.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

04138-O-910. — Marzo 31 de 1910.—Resultando de las averiguaciones practicadas: Que el descarrilamiento del tren de carga 224, ocurrido en la estación Rodríguez, del Ferrocarril Oeste, tuvo lugar á causa de un descuido del guarda interlócking, quien movió el cambio de unión de las vias 2ª y 3ª, sin esperar que hubiera terminado de pasar el convoy, y

Teniendo en cuenta: Que el citado descarrilamiento originó el atraso de los trenes Nos. 11, 17 y 28, y en vista de lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Oeste es responsable del descarrilamiento de referencia y todas sus consecuencias, por haber infringido lo dispuesto en el Art. 5, inciso 6º, de la mencionada ley.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

03175-P-910.—Marzo 31 de 1910. — Visto este expediente, formado con motivo de la queja formulada por el Sr. Ramón H. Videla á causa del atraso sufrido por el tren local Nº 315 de Rivadavia á Mendoza, el día 4 de Enero de 1910,

Resultando de las averiguaciones practicadas: Que efectivamente dicho tren llegó á la estación Palmira con un atraso de quince minutos, debido á la negligencia del Jefe de la estación San Martín, quien ordenó allí el cruce con el tren local Nº 310, y

Teniendo en cuenta: Que la Empresa al evacuar la vista conferida, reconoce como causa del atraso el cruce ordenado con el tren 310; y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, responder de los perjuicios que el querellante probare haber sufrido.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind..

06894-P-909.—Marzo 31 de 1910. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, dá cuenta de haber sido arrollado á la altura del km. 235.800, un individuo cuyo nombre se ignora, por el tren Nº 6 el día 22 de Marzo del año ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas: Que el accidente de referencia se produjo por culpabilidad de la propia víctima, quien en estado de ebriedad se quedó dormida en una cuneta de desagüe de la vía existente en el citado kilómetro, recibiendo al pasar el tren Nº 6, heridas de tal consideración que falleció al día siguiente, y

Teniendo en cuenta: Que la mayor parte de los trenes de la Empresa están desprovistos de su botiquín, imposibilitando la inmediata atención de los que resulten lesionados en los casos de accidentes; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, el plazo de dos meses para que dé estricto cumplimiento á lo dispuesto en el Art. 67 del Reglamento General de Ferrocarriles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

03497-P-1910.—Marzo 31 de 1910.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Oeste, la División Tracción, Talleres y Movimiento y á pesar de lo manifestado por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la vista conferida en el presente expediente, y

Considerando:

Que el tiempo empleado para efectuar esa maniobra es excesivo, tratándose de un tren de pasajeros, y que la Empresa no ha ganado el tiempo perdido á que se refiere el Art. 41 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Considerar justificada laq ueja interpuesta por el Sr. Lucio Funes en Mendoza, y responsable del atraso á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Avenida de Mayo 981 — Buenos Aires

Capital integrado $ 2.493.100 o/s Serie "A".

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1910.

DEBE		o/s	m/l
Capitales invertidos		3605522 43	
Caja y Bancos		2805 24	339212 04
Servicio empréstito Debenture		19727 26	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía		41848 38	
Fondo de reconstrucción del muelle		84251 34	
Materiales y carbón en existencia		2280 61	5674 87
Varias construcciones		11415 62	22854 59
Honorarios y Dividendos provisorios Ejerc. 1909/10		158294 98	
Metalización			810552 79
Cuentas á cobrar			36088 32
Gastos generales		7847 64	540685 89
		3933993 50	1755068 50
HABER			
Capital autorizado	$ 3000000 —		
acciones no emitidas	« 506900 —	2493100 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés		805392 —	
Fondo de reserva		250270 20	
Fondo de previsión		22069 71	
Fondo de accionistas		5593 72	
«The Argentine Railway concessions and Land Co. Ltd»			265700 92
Dividendos á pagar		792 —	
Cuentas á pagar			47227 84
Metalización		356643 24	
Entradas		132 63	1442139 74
		3933993 50	1755068 50

Belisario Hueyo, Presidente.—J. E. Finck, Contador.—E. Lernoud, Tesorero Julio Lagos, Secretario—Vo Bo. Ch. H. Hicken, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 238-v-27 abril.

COMPAÑÍA AGRÍCOLA É HIPOTECARIA ARGENTINA.

Sociedad Anónima

Calle San Martin 362 Buenos Aires.

Sede Social en Bruselas (Bélgica).

Capital Integrado $ o/s 400.000,00 en 4.000 acciones

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Junio de 1906

Balance trimestral de Saldos al 31 Marzo 1910

ACTIVO	oro sellado
Propiedades en la Repdblica Argentina	109826 64
Préstamos Hipotecarios	1954973 42
Bancos y Cajas	36891 97
Varios	281119 12
	2382811 15

PASIVO	oro sellado
Capital	400000 00
Varios Acreedores	1616826 80
Varios	319851 02
Reservas y Previsión	46133 33
	2382811 15

Francisco Mühlenkamp, Director Gerente.—A. Mazzorin, Contador.—Vº. Bº. E Hanquet, Síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1910

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 241-v-27 abril.

INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 1656. Buenos Aires

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado............ 250.000

Capital subscripto............ 116.800

Capital realizado............ 94.520

Balance trimestral practicado el 31 de Marzo de 1910

DEBE	$ m/n
Accciones ordinarias, saldo	133200 —
Gastos de instalación, saldo	1800 —
Accionistas, saldo	22280 —
Caja, existencia en efectivo	1047 65
Banco de la Nación Argentina: Depósito en cuenta corriente	6077 73
Laboratorio en Florencio Varela, saldo	49098 70
Terreno en Florencio Varela, saldo	12273 —
Gastos generales, saldo	22648 57
Muebles y útiles, saldo	107 05
Enseres, saldo	77 90
Comisiones, saldo	661 —
Plantaciones	728 40
	250000 —

HABER	$ m/n
Capital: Por emisión de 2.500 accciones de 100 $ cada una	250000 —
	250000 —

Buenos Aires, Abril .. de 1910.

Dr. Arturo Vatteone, vicepresidente.—Alfonso Gentili, tesorero.—José Cirelli, síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 235-v-27 abril.

BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA

Buenos Aires, — Rivadavia 719 al 723.

Autorizado por Decreto del Gobierno Nacional de 17 de Agosto de 1909.

Inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1008.

Capital autorizado y suscripto $ 1000000

Capital realizado $ 621110

Balance trimestral de saldos 31 Marzo 1910

ACTIVO		
Acciones de 1a á 10a serie	1000000 —	
Accionistas id. id. cuotas, á cobrar	378890 —	1378890 —
Valoresdescontados en crtera	824803 66	
Caa: Exist. aen efectivo	324288 73	
Valores depositados y efectos á cobrar por cuenta de 3os.	511748 43	1660840 82
Varias cuentas		51402 45
Corresponsales saldo á n/s favor		85785 60
Gastos de instalación, mubles y útites		25380 14
		3202299 01

PASIVO		
Capital primitivo 1a á 10a serie	1000000 —	
Accs. emitidas id.id.	1000000 —	2000000 —
Depósitos: En ctas. ctes.	289110 86	
A plazo y Caja de Ahorros	280940 60	
Valores en depósito y efectos á cobrar por cuenta de terceros	511748 43	1081799 89
Varias cuentas		120499 12
		3202299 01

«Banco Basko-Asturiano del Plata»

El Administrador General, A. R. Cartavio.—El Síndico, Enrique García Campoamor.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 239-v-27 abril.

Cristalería Rigolleau

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, á una Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Abril próximo, á las 3.30 p. m., en el local Avenida de Mayo No 665 (3er. piso),

Orden del día:

Disminución del capital.

Nota: Se hace presente á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Belgrano 550, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

16 Abril.—No 150-v-30 abril.

Compañía de Seguros "LA HISPANO-ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avenida de Mayo Nº 676.
Opera únicamente en el ramo de Seguros contra Incendio
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.
Capital autorizado $ 2.000.000 m/n — Capital emitido y realizado $ 700.000 m/n — Capital de Reserva acumulados $ 600.000 m/n
Otros Capitales de Reserva $ 107.000 m/n.

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1910 (tercer Trimestre del 20°. Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio y enviado á la Inspección General de Justicia á los efectos de la Ley Nº 5125.

DEBE	oro/s	m/legal	m/legal	m/legal
Acciones, á emitir				1300000 —
Títulos en garantía				110000 —
Bancos: Por los siguientes depósitos á n/orden.				
Banco Español del Río de la Plata				
Nuestro depósito con libreta		260000 —		
id. id. con letra 10.026.		145000 —		
id. id. con letra 10.079.		120000 —		
id. id. con letra 9.972.		110000 —		
id. id. con letra 10.065.		15000 —		
id. id. con letra 9.996.		10000 —		
id. id. en c/corriente		857 48		
id. id. en cuenta cajero		906 45	661763 93	
Banco de la Prov. de Buenos Aires				
Nuestro depósito con libreta		210000 —		
id. id. con libreta		185000 —		
id. id. con letra 5 374		125000 —		
id. id. con letra 5.338		60000 —		
id. id. en c/corriente		868 41		
id. id. en cuenta cajero		41503 48	622371 89	
Banco Popular Argentino				
Nuestro depósito con letra 2.402		15000 —	15000 —	
Banco del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 262		10000 —	10000 —	1309135 82
Caja. Existencia en efectivo				1154 54
Giros Recibidos				250 15
Propiedad. Avenida de Mayo 676.				455262 22
Cobranza Capital	785 85		11162 33	
Cobranza de Campaña			19759 86	30922 19
Sueldos			43435 —	
Gastos Generales			14943 74	
Publicidad y Propaganda			1141 55	
Impuestos, Patentes y Sellos			9269 36	68789 65
Reaseguros, Estornos y Anulados.	8105 63			252368 95
Siniestros, Ejercicio Anterior			9 07	
Siniestros, 20° Ejercicio			7446 27	7455 34
Empleados Viajeros				69 75
Cambio	2726 65			
	11618 13			3535408 61

HABER	oro/s	m/legal	m/legal
Capital por emitir		1300000 —	
Capital emitido y realizado		700000 —	2000000 —
Capitales de Reserva acumulados			
Fondo de Reserva Legal		90000 —	
Fondo de Previsión		230000 —	
Fondo para futuros Siniestros		65000 —	
Reserva Extraordinaria		180000 —	
Reserva Especial		35000 —	600000 —
Otros Capitales de Reserva			
Reserva para auxiliar á los Empleados		2000 —	
Fondo de Reaseguros		100000 —	
Propiedad Avenida de Mayo. Cuenta Administración		5000 —	107000 —
Títulos en Depósito			110000 —
Títulos (beneficio de esta cuenta)			11807 20
Intereses		47252 78	
Propiedad Avenida de Mayo. Cuenta Productos y Gastos		30213 24	77466 02
Siniestros liquidados á pagar			22407 53
Depósitos por Contratos			1050 —
Siniestros 19º Ejercicio pendientes de liquidación (Su Reserva)			18650 —
Dividendos 19º Ejercicio		16100 —	
Fundación 19º Ejercicio		2227 26	18327 26
Varios			11091 48
Cuenta Nueva			5742 79
Cuentas Corrientes			136080 18
Primas Incendio	11618.13		356245 93
Comisiones y Descuentos		30863 26	
Deducción por Cobranza		21285 83	
Liquidación de Siniestros		1194 75	53343 84
Cambio			6196 38
	11618.13		3535408 61

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina». — El Presidente, Cayetano Sánchez. — El Gerente, José G. Llamazeres.
El Síndico Vicente Sánchez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 221-v-26 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 676

Convócase á los Sres. accionistas á la Asamblea anual que tendrá lugar, habiendo número el Jueves, 14 de Abril próximo á las 2 p. m., en su local social y no habiendo número el Martes 26 de Abril, á la misma hora con los accionistas que concurran á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente y autorizar la emisión de obligaciones conforme al artículo 365 del Código de Comercio. Para asistir á la Asamblea puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El Secretario.

15 Abril Nº 140 v-26 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener en el local de la calle San Martín 274 el día Sábado 30 del corriente, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes al último ejercicio, cerrado el 31 de Marzo ppdo.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes D. Juan A. O'Farrell y Miguel Z. O'Farrell ídem del Síndico titular y suplente. — Estancia O'Farrell Ltda—Santiago G. O'Farrell, secretario.

16 Abril Nº 157-v-30 abril.

El Cénit

Compañía de Seguros

Rivadavia 1255

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y en conformidad con los Arts. 33, 34, 36 y 37 del Estatuto y 348, 349 y 354 del Código de Comercio; se convoca á Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 14 de Mayo de 1910. á las 6 p. m. en el local social Rivadavia 1255, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de Estatutos.

Los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tener derecho de ingreso al local de la Asamblea, deberán pedir su pase personal en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, previo depósito de sus acciones en la forma de estilo.—Buenos Aires. Abril 19 de 1910.—El secretario.

20 Abril—Nº 181 v-13 mayo.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS « SUN INSURANCE OFFICE »
Domiciliada en Buenos Aires, Calle San Martín, 121
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 20 Noviembre 1897.
Capital Autorizado.. £ 2.400.000 Est. — Capital Realizado.. £ 120.000 Est.
Balance General de la Agencia de la República Argentina — 1er Trimestre de 1910.
De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5125.

DEBE			oro sellado	$ m/n
Siniestros de Ejercicios anteriores		2582 26		
Siniestros de Ejercicio corriente	70 96	1760 89	70 96	4343 15
Caja y Bancos			5233 88	2223 66
Varios Deudores			908 10	11856 83
Agentes			89 76	1048 36
Casa Matriz			5006 43	15392 16
			11309 13	34864 16
HABER				
Premios Incendios	11621 02	34466 32		
Menos Chancelaciones y Reaseguros	809 67	1291 49	10811 35	33174 83
Corredores			126 32	1684 04
Varios Acreedores			371 46	5 29
			11309 13	34864 16

SUMAS ASEGURADAS

	Oro	Papel
Sumas Aseguradas	$ 2.031.254 07	$ 5.826.320 75
Menos Reaseguros	» 22.895 90	» 111.140 19
	$ 2.008.358 17	$ 5.715.180 56

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

«Sun Insurance Office» — p. p. Menzies, Neild & Co. — G. David.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 248-v-26 abril.

BANCO BASKO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Limitada

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908

Domicilio: Córdoba 924

Capital autorizado $ 1.000.000
Capital emitido... » 500.000
Capital suscripto.. » 453.600
Capital realizado.. » 370.900

Balance mensual al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	46400 —
Accionistas	82700 —
Gastos de Instalación	3429 70
Muebles	1168 50
Soc. Coop. Telefónica	200 —
Réditos	373 66
Dividendos	7119 52
Créditos Hipotecarios	444981 38
Valores Descontados	85825 —
Gastos Generales	3560 18
Deudores Morosos	2460 —
Caja	14190 02
Banco de la Provincia	6002 —
	698409 96

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Previsión	5287 27
Beneficios y Pérdidas: Utilidad líquida 1er. Semestre 2º Ejerc.	8544 85
Comisiones	18 —
Depóitos: «Especiales» «Ctas. Corrientes» á «Premio» y «Caja de Ahorros»	165380 10
Fondo de Reserva	569 76
Intereses y Descuentos	18409 98
Bonos de Renta	200 —
	698409 96

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

M. Errecaborde, presidente.—Pedro Anzola, secretario. — C. De Menditte, contador. — P. N. Eliçagaray, síndico.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 256-v-26 abril.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Domicilio Legal: Belgrano 432 Buenos Aires.
Fecha de aprobación de sus Estatutos: 21 Junio 1905 y 28 Abril 1906.
Capital autorizado é integrado $ 2.000.000 m/n.
Obligaciones autorizadas y emitidas: $ 500.000 al 7 % interés anual
Balance de Libros mensual al 28 de Febrero de 1910

DEBE	$ m/n
Usinas, Materiales, Muebles, Útiles y Medidores	3161062 18
Caja y Bancos	14218 87
Deudores Varios	470195 75
Gastos Fundación Compañía	4281 06
Gartos Emisión Deventures	22641 50
Títulos en Depósito	40000 —
Cuentas Varias	319411 90
	4031811 26

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Debentures	500000 —
Acreedores Varios	865858 40
Fondo de Amortización	135000 —
Fondo de Reserva	33983 06
Ganancias y Pérdidas (Saldo 4º Ejercicio)	85 03
Garantía Directores	40000 —
Cuentas Varias	456884 77
	4031811 26

J. Pueyrredón, Presidente.— Scholz.—Director.—P. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 255-v-26 abril.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra
Capital autorizado y subscripto £ 2500000
Capital integrado £ 1250000
Fondos de Reserva £ 800000
Autorizado por Ley de 30 de Abril 1907
Balance mensual al 31 de Marzo 1910 de las sucursales de la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca y Puerto Gallegos.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: existencia en efectivo	343897 61	1928621 24
Depósitos en otros Bancos	423339 51	1209116 97
Préstamos	1596194 63	18320661 89
Diversas cuentas	5283443 46	3126297 —
	7646875 21	24584697 10

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital; proporción que corresponde á las sucursales de la Repúb. Argent.	2475000 —	1718181 81
Depósitos	1257335 73	7825901 04
Diversas cuentas	3914539 48	15040614 25
	7646875 21	24584697 10

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Banco Anglo Sud Americano Ldo.: Henry A. Tanner, gerente.—J. J. Gillies, contador interino.

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 252-v-26 abril.

Compañía de Tierras de Mendoza

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril á las 2 p. m., en su local calle Avenida de Mayo Nº 891, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del Síndico.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Pedro Russó, secretario.

14 Abril Nº 128 v-29 abril.

«LA IMPERIAL»

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires — Victoria, 673

Autorizada por Decreto de fecha 12 de Marzo de 1903.

Capital Autorizado.. $ 1 000.000 m/n
» Suscrito.... » 600.000 m/n
» Realizado.. » 227.400 m/n

1a, 2a y 3a Series.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910.

Tercer trimestre del Séptimo Ejercicio.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Acciones		400000 —
Accionistas, 1a, 2a y 3a Series		372600 —
Títulos		1500 —
Hipotecas		96000 —
Caja		1139 06
Banco de la Nación		495 55
Banco de Italia		216 60
Banco Español	566 10	1262 62
Banco de Galicia		6038 33
Banco de la Provincia		42162 58
Banco de Galicia. — A Plazo Fijo		20000 —
Gastos de Instalación		4500 —
Muebles y Utiles		4700 —
Impresos y Chapas		3600 —
Reaseguradores		48390 57
Varios Deudores	186 10	36126 73
Cuentas Corrientes	38 45	9112 57
Patentes		2197 50
Reaseguros	289 68	66730 48
Siniestros		49147 63
Gastos de Siniestros		5779 76
Gastos Generales		25573 07
Anulaciones	76 38	5370 92
Corretajes	380 54	15687 36
Obligaciones á Cobrar		5455 40
Cambios	527 39	
	2064 64	1223786 73

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital		1000000 —
Reserva de Previsión		2663 68
Reserva de Siniestros Pendientes		21867 97
Reserva Especial		12228 47
Intereses		9486 09
Compañías		5095 15
Impuestos	28 19	1622 29
Premios	2036 45	169624 46
Cambios		1198 62
	2064 64	1223786 73

Nicolás Costa, Presidente — Juan Bigorra, Gerente — Gmo. Crespo, Contador—José Costa, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 253-v-28 abril.

COMPAÑÍA DELLAZOPPA LIMITADA

Fecha de la autorización: 31 de Diciembre 1908

Fecha de la inscripción en el Registro de Comercio: 17 de Febrero 1909

Pais de origen: Belgica

Balance trimestral de su Sucursal en Buenos Aires, Calle Alsina No 718, al 31 de Marzo 1910

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos	1454 34	90359 56
Mercaderías Generales	353778 18	
Varios Deudores	31093 70	982024 16
Propiedades y Acciones	39000 —	3050 —
Varias Cuentas	22470 48	656793 18
Conversión	720155 16	
	1167951 86	1732226 90

PASIVO	$ oro	$ m/n
Casa Matriz, Cta. Capital	200000 —	
Casa Matriz, Cta. Corriente	907477 16	
Acreedores extrangeros		2971 95
Acreedores locales	51827 26	84445 26
Varias Cuentas	8647 44	8093 58
Conversión		1636716 11
	1167951 86	1732226 90

Bueuos Aires, Abril 16 1910.

Compañía Dellazoppa Limitada.
E. Heer, — Ag. Molteni, Gerentes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 247-v-28 abril.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Calle Alsina No 650 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.

Capital Autorizado $ 500.000 — Capital Suscrito $ 379.400 — Capital Realizado $ 304.210

Balance Anual al 31 de Marzo de 1910.

Pendiente á la Aprobación de la Asamblea

ACTIVO		Curso Legal	Curso Legal
Capital Suscrito por Acciones	1a Serie	95000 —	
» » » »	2a »	95500 —	
» » » »	3a »	91300 —	
» » » »	4a »	78400 —	
» » » »	5a »	19200 —	379400 —
Acciones á emitir	1a Serie	5000 —	
» » »	2a »	4500 —	
» » »	3a »	8700 —	
» » »	4a »	21600 —	
» » »	5a »	80800 —	120600 —
Préstamos Hipotecarios		103491 86	
Préstamos Amortizables		73690 89	
Deudores en Cuenta Corriente		71064 83	
Deudores ne Gestión		4741 51	
Obligaciones á Cobrar		99132 58	
Valores Descontados		9706 66	
Caja		91405 85	
Bancos		702 41	
Muebles y Utiles		5823 —	
Instalación, Fundación, etc.		10944 —	
Propiedad Ayuda Mutua		1106 58	471810 17
			971810 17

PASIVO			
Capital Autorizado por Acciones	1a Serie	100000 —	
» » » »	2a »	100000 —	
» » » »	3a »	100000 —	
» » » »	4a »	100000 —	
» » » »	5a »	100000 —	500000 —
Capital Realizado por Acciones	1a Serie	94970 —	
» » » »	2a »	94805 —	
» » » »	3a »	74470 —	
» » » »	4a »	38085 —	
» » » »	5a »	1880 —	304210 —
Fondo de Reserva		13858 82	
Ayuda mutua		1575 —	
Dividendos Atrasados 2o Ejercicio		1817 79	
Cheques para Compras en Circulación		684 —	
Cuentas Corrientes		95323 74	
Caja de Ahorros		17254 33	
Depósitos á Plazo Fijo		8046 96	
Ganancias y Pérdidas		29039 53	167600 17
			971810 17

Raúl García Collins, Presidente.—Hércules M. Berardi, Gerente.—Carlos Frega, Contador.—A. Poli, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	Curso Legal	Curso Legal
Comisiones y colocación de acciones	3818 —	
Descuentos por integración de acciones	190 —	
Gastos concursos por colocación de acciones	3200		
Gastos Generales, impuesto, patentes, etc.	42971 60	
Gastos Generales, escuela de Serodino (Sta. Fe.)	246 95	
Quitas y Quebrantos	5623 37	
Muebles y Utiles 10 % amortización s/ $ 6469 37	646 37	
Instalación, Fundación, etc., 20 % amortización s/ » 13676 —	2732	59428 29
Utilidad líquida		29039 53
		88467 82
HABER		
Donaciones varias	155 60	
Intereses de cheques para compras	659 05	
Comisiones en cobranzas por cuenta de terceros	773 51	
Descuentos en canje de cheques para compras	3912 53	
Cuotas de Ingreso	1690 —	
Intereses, Descuentos y Comisiones	81277 13	88467 82
		88467 82

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Raúl García Collins, Presidente.—Hércules M. Berardi, Gerente.—Carlos Frega, Contador. —A. Poli, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 260-v-28 abril.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LTD."

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 4 de 1908

País de origen: República Argentina

Capital Autorizado $ oro 500.000. — Capital Subscripto y Realizado $ oro 270.000

Obligaciones autorizadas y subscriptas á 5 % anual $ oro 45.000

Domicilio legal en Buenos Aires: San Martín Nº 264.

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1910

	DEBE		HABER	
	$ ORO	$ legal	$ ORO	$ legal
Capital			500000 —	
Acciones	230000 —			
Obligaciones			45000 —	
Progreso y Cremerías	164881 33			
Victoria y Cremerías	109188 30			
Central y Cremerías	70856 74			
Progreso Cuenta Corriente		102291 16	5596 77	
Victoria » »			1878 10	43534 25
Central » »	17 69	12173 27		
Gastos Generales é Iniciales		16997 40		
Caja		6020 57		
Banco Anglo Sud Americano	965 35			201 10
Banco Londres (Rosario)				20190 03
Cambios		16100 40	7084 19	
Varios Deudores	13753 36	12720 95		
Varios Acreedores			9495 97	107112 37
Fondo de Reserva			1345 52	
Fondo Reserva Especial			3472 12	
Cuentas en suspenso			15790 10	
Letras Descontadas				94981 52
Letras á Cobrar		99715 52		
	589662 77	266019 27	589662 77	266019 27

Buenos Aires, Abril 7 de 1910.

The River Plate Dairy Co. Ltd.—John R. Moss, Presidente.—Mateo Leishman Runciman, Secretario.—Vº. Bº., V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 257-v-28 abril.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de Origen: Estados Unidos N. América.

Casa Matriz: 120, Broadway—New York, Sucursal: 478, Bartolomé Mitre—B. Aires.

Comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Enero 1910 hasta el 31 Marzo 1910.

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890.

Balance trimestral presentado por la Sucursal en Buenos Aires.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Siniestros	21228 18	105000 —
Pólizas vencidas y liquidadas	48937 85	62252 49
Dividendos á los asegurados	23572 29	40687 36
Impuestos		12303 49
Gastos generales	5935 78	19022 11
Metalización		22537 78
Casa Matriz	25908 01	11983 57
Deudores varios		30807 15
Títulos de crédito interno Arg.		145634 12
Préstamos sobre Pólizas	235712 —	908431 —
Mobiliario	2643 19	12493 46
Efectivo en Bancos y Caja	6011 96	191101 57
	369949 26	1562254 10

HABER	$ o/s	$ c/l
Saldo el 1º Ero. 910.	305307 70	1317111 23
Premios cobrados	51275 27	224976 18
Intereses varios	3043 90	15853 78
Metalización	9916 62	
Suspenso		1437 82
Acreedoros varios.	405 77	2875 09
	369949 26	1562254 10

A los efectos de lo dispuesto en el Art. Nº 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad, The Equitable Life Assurance Society of the United States, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía á toda Compañía de Seguros sobre la Vida la Obligación de tener un capital realizado de Cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento á dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciendose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente á los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el 31 de Diciembre de 1909 á $ 486.109,637 — E. U.

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

H. St. John Munro, Gerente.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 246-v-26 abril.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Bartolomé Mitre 519, Bs. As.

Sociedad Anónima, autorizada por Decreto de 10 de Agosto de 1908

Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1909

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 11 de Abril de 1910

ACTIVO		$ m/n
Terrenos Villa Alsina 330.610,23 varas cuad. á $ 2.		661220 46
Terrenos Villa Riachuelo 639.318.81 v.c. á $ 0.80	511455 04	
Alambrados y Abovedamientos de calles....	4666 28	516121 32
Construcciones en V. Riachuelo 7 casas, las construcciones sin el terreno..................		17016 69
Muebles y Utiles, existencia		1835 76
Gastos de Instalación, importe de los efectuados para instalar la Sociedad..................		7447 34
Caja y Bancos, existencia		17759 55
Deudores por compra de terrenos, saldo á nuestro favor...		529962 26
Créditos hipotecarios, crédito contra «La Canalizadora del Riachuelo»....................		243360 —
		1994723 38

PASIVO		$ m/n
Capital, autorizado, subscripto y realizado 40000 acciones á pesos 25 cada una............		1000000 —
Fondo de previsión Saldo de esta cuenta		643109 44
Fondo de Reserva Saldo de esta cuenta		1438 —
Banco Hipotecario Nacional saldo á su favor á pagarse por cuotas anuales, á tres años de plazo, sin interés.........		121680 —
Varios acreedores, saldos que adeudamos		55399 41
Descuento por mensualidades á vencer, descuento que corresponde por mensualidades no vencidas....................		81035 43
Ganancias y Pérdidas		
Saldo anterior....	$ 12941 97	
Beneficio en el Ejercicio 1909	» 79119 13	92061 10
		1994723 38

Angel Silva, presidente.—F. Gelabert, gerente.—M. de Olaso, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Muebles y Utiles amortización 5 %		96 62
Gastos de Instalación » »		391 90
Alámbrados y abovedamiento de calles, amortización 20 %.....		1166 55
Publicaciones y Avisos, saldo...		501 75
Impuestos « ...		4869 25
Intereses y Descuentos « ...		3917 73
Gastos de Remates « ...		6542 35
Gastos Generales « ...		14216 54
Títulos, 903 acciones «La Canalizadora del Riachuelo» á $ 2 c/u amortización total....		1806
Descuentos por mensualidades á vencer......		81035 43
Saldo anterior.......	$ 12941 97	
Beneficio en el ejercicio 1909........	« 79119 13	92061 10
		206605 28

HABER	$ m/n
Saldo anterior..................	12941 97
Terrenos villa Alsina, beneficio en la venta.................	73568 55
Terrenos villa Riachuelo, beneficio en la venta.............	120094 76
	206605 28

Angel Silva, presidente.—F. Geilabert, gerente.—M. de Olaso, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 237-v-27 abril.

Savoy Hotel y anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 13 del corriente, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 10 de Mayo próximo, á las 5 p. m., en su local social Avenida de Mayo número 1246.

Orden del día:

1º Aprobación del balance anual y de la memoria.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo del señor Nicolás Mihanovich (hijo), renunciantes; y de los señores Heuri Py y León D. Forgues salientes sorteados. (Art. 12 de los Estatutos).

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 24 del Estatuto los señores Accionistas, presentarán sus acciones ó certificados en la secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910.—El Director Gerente

16 Abril.—Nº 1499-v-10 mayo.

La República

Sociedad Anónima

Seguros—Préstamos—Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local de la Sociedad, Florida 230 (altos) el Viernes 29 de Abril de 1910, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, y balance correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1910.

2º Elección de cuatro Directores titulares (por 2 años) y dos Directores suplentes (por 2 años), por haber terminado su mandato los señores Pedro L. Moss, Emilio Devoto, J. Joaquín Unánue, Rafael Nazar Anchorena, Salvador Niseggi y Juan Lebrun, respectivamente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se advierte á los señores accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires Abril 9 de 1910.—El presidente.

11 Abril—Nº 103 v-27 abril.

GAGGINO LAURET

Sociedad Anónima de Curtiembres

Sociedad Argentina y Anónima establecida el 22 de Enero y reformada el 31 de Mayo de 1901.

Ampliando su Capital á $ 1800000 única serie. Esa ampliación se aprobó por el Gobierno Nacional en Agosto 11 de 1906.

Capital social........	$ 1800000
Gapital realizado....	» 1416500
Acciones disponibles.	» 383500

Asiento Social: San Martín 195—Bs. As.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Construcciones	294313 37	
Charolería	64639 48	
Utiles.................	101625 84	
Aserrineras...	18196 02	
Maquinarias	458647 53	
Motores y Calderas ...	124449 84	
Sección Cabritillas.....	45219 68	
Maquinarias cuenta nueva..	8161 79	1115253 55
Acciones disponibles..		383500 —
Terrenos............		355431 28
Fincas		31050 —
Mercaderías		567078 84
Ingredientes..........		39193 79
Caja		2522 02
Muebles		4293 25
Bancos		263 35
Varios deudores......		185477 92
Acciones Cooperativa Telefónica		360 —
Cuenta animales......		1178 —
Varios acreedores.....		6887 58
Descuentos...........	7194 83	
Gastos generales cuenta nueva...........	5210 11	
Jornales	52687 10	
Sueldos..	5440 —	
Intereses............	9793 59	
Gastos generales......	15159 18	
Intereses cuenta anterior	25165 —	120649 81
		2813139 39

PASIVO		$ m/n
Obligaciones á pagar..		846628 68
Bancos		56813 41
Ganancias y pérdidas..		3216 04
Capital en acciones...		1800000 —
Fondo de reserva	29856 53	
Amortizaciones.......	76624 73	106481 26
		2813139 39

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

«Gaggino-Lauret» Sociedad Anónima de Curtiembres.—Manuel Cadret, presidente tesorero.—Luis Cazaban, síndico.—H. Casteignau, gerente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 251-v-28 abril.

BANCO PREVISOR DE AHORRO — Sociedad Coop. Lda.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908. — Capital Autorizado y Emitido $ 240.000, Realizado $ 80.590.

Balance mensual al 31 de Marzo de 1910 publicado de acuerdo con lo establecido por el Art. 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones	116300 —	Capital Emitido	240000 —
Accionistas 2a y 3a series	43110 —	Subscripción Renta Personal	1963804 —
Asociados, Renta Personal, Divisiones 10, 15 y 20 años	1950870 —	Certificados Emitidos A y B	2445750 —
Asociados, Bonos Capitalización	110687 59	Bonos Emitidos, Divisiones 10, 15 y 20 años	112000 —
Agentes y Corresponsales	47799 38	Fondos Inviolables	28881 35
Caja y Bancos	40682 81	Caja de Ahorros	2183 59
Comisiones á amortizar	19721 12	Cuotas á Devolver Rta. Ptiva.	197 84
Instalaciones, Certif., Gts. Propaganda, Reformas	49037 52	Acreedores por Depósitos en garantía	15000 —
Obligaciones á Cobrar	21193 41	Certif. Emitidos Crédito Personal	183000 —
Préstamos Hipotecarios	19550 —	Ingresos, Intereses, Primas, etc	60723 66
Gastos Generales	26551 74	Varias Cuentas	1520 09
Comisiones de Rentas de Certificados de Bonos	45255 70		
Subscriptores Certificados A y B	2557421 94		
Depósitos en Garantía	15640 —		
Muebles y Utiles	4001 65		
Dividendo 8% Certificados B	2039 07		
Certificados Suscriptos Cto. personal	183000 —		
Varias Cuentas	198 60		
	5053060 53	S. E. ú O.	5053060 53

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

A. C. Da Costa, presidente—O. A. Oneto, Gerente. — Melchor Serra, Contador.—Luis Llonch, síndico

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 213-v-26 abril.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 — Cangallo — 455

Capital subscripto: ...... $ 10.000.000 — Capital realizado: ...... $ 5.622.310.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910. Casa Matriz y Sucursales.

ACTIVO	Mon./Legal	Oro/sellado
Accionistas	4377690 —	
Caja: Existencia en el país	3036675 49	49522 61
» » en los Bancos	836291 34	2941 29
» » en viaje ó en el Extranjero		217983 97
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	17325432 88	15428 46
Inmuebles y edificación	1051026 08	
Muebles y útiles	119347 18	
Metalización	559258 26	1643 74
Diversos	1205076 42	5983 97
	28510797 65	293504 04
PASIVO		
Capital subscripto	10000000 —	
Fondo de reserva	47449 52	
Depósitos: En cuentas corrientes á la vista	10446112 08	17139 89
» de otros Bancos	284425 70	2546 34
» á plazo fijo y caja de ahorros	4392958 76	24621 16
Metalización	3735 96	246073 69
Sucursales: Operaciones pendientes	565794 46	2863 14
Diversos	2770321 17	259 82
	28510797 65	293504 04

Manuel Casal, Presidente. — A. Porto, Gerente. — Virgilio Perucchi, Contador.—

Vo. Bo. Manuel Naveiro, Síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 628-v-26 abril.

Matto Grosso Gold Dredging Company

Avenida de Mayo 715

Autorizada por Decreto de 16 de Diciembre de 1904.

Capital suscripto y realizado $/o 806000

Balance Trimestral al 31 de Diciembre 1909

HABER	$ o/s	$ m/n
Propiedades y concesiones	507785 0?	
Dragas	182001 94	
Maquinaria, almacen.	16869 03	
Caja		1 61
Cuentas varias	22037 48	1864 24
Ganancias y Pérdidas	105057 78	
	833751 25	1865 85
DEBE	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital autorizado . $ 1000000		
Acciones á emitir.... » 194000	806000 —	
Debentures Serie A emitidos 8 %	8800 —	
Cuentas varias	18951 25	1865 85
	833751 25	1865 85

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

A. Boucher, presidente. — Enrique Estrada Zeliz, tesorero.— Vo Bo Eduardo H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. —*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 218-v-26 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CRÉDITO

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 7 Octubre 1908 y 26 Agosto 1909

Esmeralda 61 — Buenos Aires

Capital Autorizado $ 2.000.000 m/n

Capital $ 600.000, Capital subscrito $ 400.000

Capital realizado $ 373.330, Capital emitido $ 400.000 m/n

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Acciones		200000 —
Accionistas		26670 —
Caja — Bonos	20000 —	
Caja		55407 34
Bancos		160 93
Instalación		2581 57
Impresos		3560 28
Comisiones		2690 47
Muebles y Utiles		5482 42
Gastos Generales		29596 53
Acciones en Depósito		14000 —
Obligaciones á cobrar		476939 47
Iniciador		9168 10
Valores en Custodia		218073 —
Valores al Cobro		3935 —
	20000 —	1048265 11

PASIVO		$ m/n
Capital		600000 —
Cuentas Corrientes Depósitos á la vista		50727 27
Depósitos á Plazo Fijo		18543 46
Acciones en Garantía		14000 —
Bonos Emitidos	20000 —	
Bonos en Circulación		235 —
Fondo de Reserva		2673 99
Intereses y Descuentos		48938 93
Comisión Bonos		62733 95
Inscripción		4000 —
Nuevo Ejercicio		8448 13
Dividendo 1909		79 60
Títulos en Garantía		218073 —
Depositantes valores al cobro		3935 —
Varias Cuentas		15876 78
	20000 m/n	1048265 11

Gorgonio de Miguel, presidente.—J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador.—Salvador Edo, síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.—

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 254-v-28 abril.

AGAR, CROSS AND COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima Inglesa.

Calle Defensa 136.—Buenos Aires

Fecha de aprobación de los Estatutos 14 de Julio de 1908.

Capital £ 750.000.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910

DEBITOS	o/s	c/l
Caja y Bancos		96195 70
Mers. Generales	6619663 97	2772916 14
Gastos varios		1759531 27
Deudores varios	924450 76	8331557 33
Inmuebles	378503 05	225694 67
Títulos y Acciones	22925 80	63927 50
Muebles	16650 —	20897 81
Conversión	4185857 42	
	12148051 —	13270720 42

CREDITOS	o/s	c/l
Casa Matriz	4003329 87	
Caja y Bancos	191347 58	
Acreedores varios	7938620 06	3756420 91
Gastos varios	14753 49	
Conversión		9514299 51
	12148051 —	13270720 42

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.

Agar, Cross and Company Limited, directorio local.—Guillermo A. Agar, Director.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Nº 250-v-28 abril.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

antes Banco Nacional Popular

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910 de acuerdo con lo que prescribe el art. 360 del Código de Comercio.

Capital Ilimitado

Capital suscripto: $ .... 347.760 —

» realizado: » .... 347.519 —

DEBE	$ m/n
Acciones canceladas	233460 —
» preferidas	42330 —
» económicas	376450 —
Accionistas	241 —
Caja y Bancos	39589 30
Títulos en caución	249360 —
Valores á cobrar en comisión	31411 81
Cuentas varias	68080 17
Valores descontados	522923 54
Adelantos en Cuenta Corriente	49010 30
	1612856 12

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	1479 99
» de previsión	11403 02
Cuentas corrientes	91546 55
Depósitos á plazo fijo	90110 35
» en caja de ahorros	14537 19
Depositantes de valores á cobrar en comisión	31351 81
Depositantes de títulos en garantía	249360 —
Diversas cuentas	115926 37
Dividendos	7140 84
	1612856 12

A. Olivero, Presidente. — E. Ortega Saenz, Gerente. — C. Herviou, Contador. — E. J. Marenco, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 249-v-28 abril.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL PLATA

Sociedad Anónima

Oficinas de la Sociedad calle San Martín 132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha Junio 18 de 1904

Capital realizado $ o/s 389625

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones á emitir		110375 —
Fundación de la Empresa y llave y concesión		55339 99
Terreno edificios maquinarias y red electrica	2000 —	650463 97
Materiales herramientas y muebles		29785 55
Caja y Bancos		19151 07
Varios Deudores		53367 71
Gastos Generales de explotación		71904 83
Intereses 1909/10	1026 65	5929 50
Seguros 1909/10		1588 59
Conversión	42122 04	
	45148 69	997906 21

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital autorizado y suscripto		500000 —
Varios Acreedores	5148 69	57052 75
Corriente Electrica		216324 73
Hipoteca	40000 —	
Amortización		122786 01
Fondo de Reserva		6010 91
Conversión		95731 81
	45148 69	997906 21

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Herm. H. Schlieper, Presidente. — Enrique Schlieper, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 258-v-28 abril.

Teatro Buenos Aires

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea general extraordinaria para el día siete de Mayo próximo de 1910, á las tres de la tarde, en el local calle Cangallo Nº 1053, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. Dar cuenta á la Asamblea de la marcha y estado económico de la Sociedad.

Segundo. Aceptar ó rechazar una propuesta de compra del Teatro y Hotel de propiedad de la Sociedad, que ha sido presentada al Directorio, y si fuere aceptada, resolver la liquidación y disolución de la misma, de acuerdo con el inciso 1º del artículo 370 del Código de Comercio.

Se previene á los señores accionistas que, conforme al artículo 36 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para ella, las acciones respectivas ó un certificado de tenerlas en algún Banco ú oficina pública. El depósito deberá hacerse en el local mencionado, calle Cangallo Nº 1053, los días hábiles de 2 á 4 de la tarde.—Buenos Aires, 14 de Abril de 1910.—El Directorio.

16 Abril—Nº 153-v-7 mayo.

Tranvía á vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

De acuerdo con os Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramway á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1910, á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Lavalle 553, Buenos Aires, á los efectos de los Arts. 26 y 41 de los mencionados Estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance ejercicio 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Suplentes, Síndico y suplente.
4º Modificación de los Estatutos.
5º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.— Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario.

12 Abril.—Nº 107-v-29 abril.

Asociación Católica Irlandesa

Convocatoria

Se convoca á los miembros de la Asociación Católica Irlandesa para la elección del nuevo Directorio Central que deberá ser renovado en su totalidad á la Asamblea Electoral final que se realizará el Domingo 8 de Mayo próximo á la 1,30 p. m., en el Asilo de Huérfanas Irlandesas, calle Gaona Nº 1950 (Flores).

Orden del día:

Elegir el nuevo Directorio Central y declarar el resultado final del escrutinio.— L. E. Mac Donnell, presidente.—I. I. Moore, secretario.

22 Abril—Nº 207-v-7 mayo.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día siete de Mayo, á las 8,30 p. m., en el local del Banco, calle Alsina 650 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico.
2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Augusto Longhi, Arturo Rosa, Gustavo di Pompeo, Prudencio Alemán y José Solaberrieta que terminan su mandato.
Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique M. Sharpe, Antonio Bono, Angel S. Mieli, Pascual García y Manuel F. Arcoya que terminan su mandato.
Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Agustín Poli y Ernesto F. Bluhm, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Modificación de los Arts. 3º, 7º, 9º, 11. y 41. de los Estatutos Sociales.—El Directorio.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

22 Abril—Nº 211-v-7 mayo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía haber tenido lugar el 31 de Marzo ppdo., se cita, por esta segunda convocatoria, á los Sres. Accionistas para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 26 de Abril corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1909.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Directores. (Art. 14).
4º Nombramiento de Síndico y Suplente. (Art. 20).

Ser ecuerda á los Sres. accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depósitar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, (Art. 24) —El secretario.

16 Abril Nº 144 v-26 abril.

Compañía Minera los Bayos

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas, para la Asamblea General ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, S. Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Lectura y aprobación del acta á labrarse de esta asamblea.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Arts. 39 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 17 de 1910.—José M. Cullen, secretario.

Abril 18. Nº 163 v-28 abril.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en general

De acuerdo con las atribuciones que me confieren el Art. 340 inciso 2º del Código de Comercio y por pedido del Directorio de la Compañía, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á las 5 p. m. en el domicilio legal de la Compañía Avenida de Mayo 1190.

Orden del día:

Pedir la revocación de mandato de un Director.

Nota: Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus boletas de acciones al día para proveerse de entrada á la Asamblea por lo menos dos días antes de su realización. — El Síndico.

21 Abril—Nº190 v-7 mayo.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en su local Maipú Nº 131 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 1er. ejercicio.
2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, Maipú 131, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910.—El secretario.

21 Abril—Nº 197 v-9 mayo.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, Reconquista 66, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general é informe del Síndico.
2º Elección de 4 Directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—El secretario.

13 Abril.—Nº 117-v-30 abril.

Asociación Pro Maestro de Escuela

Se invita á los socios de la Asociación Pro Maestro de Escuela, á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y en su defecto el día 11 de Mayo próximo, para considerar la orden del día que se les ha hecho conocer en las circulares respectivas. La reunión se celebrará á las 9 p. m., en la Escuela Presidente Roca, calle Libertad 581.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.—El secretario.

13 Abril.—Nº 119-v-29 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, se cita á los señores accionistas á la asamblea general, que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad Belgrano 432.

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último.
2º Repartición del dividiendo.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Aprobación del acta de la asamblea.

Para asistir todo accionista, deberá depositar sus acciones en la administración hasta tres días antes del citado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910. —El directorio.

16 Abril Nº 154-v-28 abril.

Sociedad Anónima "Investment Trust Cassels"

Domicilio: Florida 45—Buenos Aires

Balance de la Sociedad Anónima «Investment Trust Cassels» al 28 de Febrero de 1910.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria fecha 15 de Abril 1910.

ACTIVO	Oro	m/n
Caja.................		20 47
Bancos, Depósitos en c/a corriente...........	4186 34	27863 39
Inversiones Bancos....		150000 —
Inversiones Negocios..	127915 26	
Inversiones Propiedades	40779 50	5789 49
Inversiones Sociedades Anónimas..........	13749 10	8500 —
Inversiones Hipotecarias		409000 —
Crédito Argentino 5 % (Valor n/. $ 29.500).		27482 22
Cédulas Nacionales (Valor n/. $ 50.000).		50012 44
Acciones en Custodia..	59700 —	
Acciones de Ferrocarr.s	4980 50	
Seguros sobre la Vida.	1096 —	
Deudores varios.......	186 04	
Muebles..............		695 —
Conversiones.........	298919 72	
	551512 45	679363 01

PASIVO	Oro	m/n
Capital (Autorizado y Realizado)..........	250000 —	
Fondo de Reserva Estatutaria.............	15906 60	
Fondo de Previsión....	38166 46	
Reserva (Negocios en comandita).........	22309 38	
Depositantes de Accion.	59700 —	
Acreedores Varios.....	5512 36	
Cuenta Suspensa.....	2326 04	
Conversiones.........		679363 01
Ganancias y Pérdidas..	157591 62	
	551512 46	679363 01

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

W. R. Cassels, presidente.—W. Trillia Cassels, secretario.—Rob. W. Cassels, tesorero.

Sociedad Anónima "Investment Trust Cassels"

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 28 de Febrero de 1910.

		$ oro sellado
Ejercicio 1909/10		
Gastos generales	1940 80	
Gastos de propiedades	406 17	2346 97
Saldo, ganancias......		157591 62
		159938 59

		$ oro sellado
Saldo de utilidades ejercicio 1908/9........	59858 24	
Menos: distribución autorizada por la asamblea general, fecha 10 de Mayo 1909...	58569 39	1288 85
Ejercicio 1909/10		
Intereses y dividendos	10177 79	
Alquileres............	4413 20	
Negocios en comandita (c/a intereses)......	5220 —	
Terrenos del puerto (saldo)............	67 —	
Bienes raíces.........	138771 75	158649 74
		159938 59

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

W. R. Cassels, presidente.—W. Trillia Cassels, secretario.—Rob. W. Cassels, tesorero.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

N 244-v-26 abril.

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado $ 50.000 m/n

Obligaciones emitidas $ 50.000 m/n

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo 1910

DEBE	$ m/l
Título Argentinisches Wochenblatt	20000 —
Casa Tucumán 307/9	56744 89
Obligaciones y acciones rescatadas	8000 —
Caja y Depósitos..........	9335 84
Gastos de Administracion, Redación, Composición, Impresión y Expedición....................	74710 44
Existencias de la Imprenta Estereotipia y Encuadernación.....	44185 08
Varios deudores en cuenta cte...	7531 44
	220507 69

HABER	$ m/l
Capital.........................	50000 —
Obligaciones al 6 % interés anual	50000 —
Fondos de reserva y previsión....	16715 —
Fondo de amortización pa. obligaciones sorteadas..............	3500 —
Intereses y dividendos á pagar...	3852 —
Obligaciones y cuentas á pagar..	7724 11
Varios acreedores y demas cuentas corrientes................	88716 58
	220507 69

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Sociedad anónima

Argentinisches Wochen & Tageblatt.

Teodoro Alemann.—Adolfo F. Eberle, síndico.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 245-v-26 abril.

Compañía de Seguros La Unión Mercantil

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 4 de Mayo próximo, á las 8.30 de la noche, en el local de la misma. Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general é inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al IX ejercicio.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910. —El secretario.—

16 Abril.—Nº 145-v-4 mayo.

NORTH BRITISH Y MERCANTILE INSURANCE COMPANY

País de constitución: Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el superior Gobierno el 8 de Agosto de 1898.

Operaciones efectuadas durante el 1er trimestre de 1910 en la Sucursal Buenos Aires, calle Florida Nº 183

Capital autorizado £ 3.000.000 Esterlinas

» subscripto » 2.750.000 »

» realizado » 687.500 »

Balance desde el 1º de Enero al 31 de Marzo de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz............	5040 58	44030 92
Corretages pendientes..	362 07	2277 08
	5402 65	46308 —

HABER	$ o/s	$ m/n
Premios pendientes....	2579 49	15177 76
Agencias..............	448 05	22977 27
Caja..................		992 16
Banco de Londres y Río de la Plata..........	2375 11	7160 81
	5402 65	46308 —

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

T. St. J. Gebbie.

p. p. North British y Mercantile Insurance Company.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 261-v-26 abril.

Sanatorium Modelo

Sociedad anónima en liquidación

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril á las 8,30 p. m. en el Princes George's Hall, Cuyo 1234 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Dar cuenta de las propuestas recibidas por la comisión liquidadora y en general de la forma como ha desempeñado el mandato, y según lo que se resuelva, afrontar en otra forma la liquidación y adoptar cualquier medida tendiente á ese fin.

De acuerdo con las disposiciones existentes, para poder cuncurrir á la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito de las mismas efectuados en los Bancos del país, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea en la secretaría de la sociedad, Córdoba 3120, de 9 á 11 a. m. y de la 2 á 5 p. m., todos los días hábiles.

Los señores accionistas que deseen hacerse representar por otros accionistas, deberán también presentar sus cartas-órdenes hasta las 6,30 p. m. del día de la asamblea.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—**La comisión liquidadora.**

18 Abril Nº 166-v-26 abril.

COTONIFICIO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima

Sede Social. — Calle Darwin Nº 752.

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno de fecha 2 de Junio de 1906.

Capital $ oro 200.000 totalmente integrado

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1910.

DEBE		$ m/n
Caja y Bancos:		
Existencia		11396 81
Mercaderías y Materias Primas:		
Saldo de esta cuenta		272740 43
Terrenos y Construcciones:		
Valor de los existentes		592076 48
Maquinarias y Muebles:		
Existencia		306467 73
Varios Deudores:		
Saldo de esta cuenta		78319 78
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		22931 23
Seguros y Patentes:		
Saldo de esta cuenta		12713 95
Gastos Constitución Sociedad:		
Saldo de esta cuenta		2284 —
Títulos y Acciones:		
Saldo de esta cuenta		216 —
Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta		35318.15 4
		1334464.56 4

HABER		$ m/n
Capital Social:		
$ 200.000 o/ completamente integrado	454540 —	
Fondo de Amortización y Desvalorización:		
Según disposiciones estatutarias	123902 46	
Fondo de Reserva:		
Según disposiciones estatutarias	8307 47	586749 93
Varios Acreedores:		
Saldo de esta cuenta		701763 48 4
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo de esta cuenta		45951 15
		1334464.56 4

Cotonificio Dell'Acqua Sociedad Anónima. — Directores Gerentes, J. Purpura — D. Maffioli.—Síndicos, E. Valle — E. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 222-v-26 abril.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RÍO DE LA PLATA

Cangallo Nº. 720

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 15 de Junio 1899 y 1º de Diciembre 1908.

Capital autorizado: ...... $ 1000000 —
» suscrito: ...... » 500000 —
» integrado: ...... » 470000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
Muebles y útiles	9238 15
Títulos y acciones	32269 77
Propiedades	356611 90
Accionistas	30000 —
Depósitos en garantía	5000 —
Gastos de nuestras propiedades	3081 50
Agentes	1484 24
Cuentas corrientes	431482 98
Gastos Generales	8622 51
Sección construcciones	177487 10
Valores descontados	42493 02
Caja	61685 29
	1659456 46

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	28029 63
Fondo de previsión	30000 —
Fondo de amortización	68390 37
Fondo de responsabilidad	12946 25
Fonda de títulos de edificación	40000 —
Fondo amortizante	9100 —
Depositantes de valores	5000 —
Cédulas hipotecarias nacionales	75607 57
Títulos serie B	5560 —
Títulos de edificación	237000 —
Títulos serie C	57700 —
Garantías de alquileres	3895 —
Comisiones	210 —
Obligaciones á pagar	77000 —
Alquileres de n/s propiedades	5040 —
Erogaciones	390 —
Intereses y descuentos	3587 64
	1659456 46

Buenos Aires, Marzo31 de 1910.

Hilarión Larguia, presidente.—Juan Closas, gerente.—R. González Bonorino, contador. —Arturo L. Dominguez, síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 219-v-26 abril.

"LA UNIÓN"

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada).

Balcarce Nº. 375.

Capital Inicial Autorizado $ 300.000 m/n c/l. dividido en tres Series de 10.000 Acciones del valor de $ 10 m/n c/l c/u.

Capital Subscripto, de la 1a y 2a. Series en partes iguales; Art. 5º de los Estatutos $ 200.000.

Capital Realizado, de la 1a. y 2a. Series en partes iguales; Art. 5º de los Estatutos $ 182.436.

Balance al 31 de Marzo de 1910.

Primer Trimestre del Tercer Ejercicio.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		300000 —
Muebles y Utiles	490 —	
Terrenos Calle Bahía Blanca	104811 40	240 —
Caja y Bancos	83926 30	74977 85
Terreno y Edificio para la Fábrica	132038 66	
Documentos á pagar	5000 —	102695 24
Maquinaria	31639 35	
Talleres	3919 52	
Gastos Generales	3612 03	208 —
Derechos de Inscripción y Transferencia	226 40	84 80
Gastos de Instalación y Propaganda	849 20	7 60
Acciones	100380 —	380 —
Accionistas	23804 —	6240 —
Deudores Varios	11516 97	2561 59
Acreedores Varios	15189 20	22236 85
Ganancias y Pérdidas		7771 10
	517403 03	517403 03

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

J. M. Ariza, Presidente—Ant. Florit, Gerente. Vº. Bº. Juan Ponte.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 224-v-26 abril.

LA UNIÓN MERCANTIL

Compañía Nacional de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Victoria 536

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 8 de Marzo de 1901, é inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1901.

Capital subscripto y autorizado $ 1.000.000. —5 Series.—Capital realizado $ 296.960.

Balance General al 31 de Marzo de 1910

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/n
Accionistas 1a, 2a, 3a, 4a y 5a Series		703040 —
Caja		4254 77
Bancos: de la Nación Argentina, Nuevo Italiano, de la Provincia, Italia y Río de la Plata, Español		264131 52
Hipotecas: Finca Cuyo 2883 y Nueva Granada 335/41		25000 —
Títulos: Ced. Nac. Serie L, 40.000 á 101.40 %	$ 40560 —	
Acciones Marina Mercante Argentina	» 1000 —	
Acciones Soc. Coop. Telef.	» 435 60	41995 60
Títulos en garantía		6750 —
Muebles y útiles		3954 —
Primas Directos á cobrar		34918 40
Primas Reaseguros á cobrar		1185 65
Obligaciones á cobrar		1159 95
Sellos		243 95
		1086633 84

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Títulos en depósito	6750 —
Reserva estatutaria	8730 69
Dividendos á pagar	957 —
Saldo, Ganancias y pérdidas	70196 15
	1086633 84

Isidoro De Benedetti, presidente.—G. E. Junor, gerente.—A. Motto, contador.—Vº Bº E. S. Landó, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Siniestros	144203 80
Reaseguros	114275 25
Anulaciones y estornos	21638 52
Corretajes	64515 86
Gastos generales	48622 52
Impuestos Internos	4419 17
Muebles y útiles, descuento 20 %	988 49
Gastos de instalación, descuento, saldo	4567 28
Impresos, chapas y libros, descuento, saldo	4157 60
Honorarios de letrado y sellos	7051 —
Saldo	70196 15
	484635 64

HABER	$ m/n
Saldo ejercicio 1908-9	13259 07
Premios	457625 11
Intereses	8485 16
Utilidad sobre venta de una finca	5266 30
	484635 64

Isidoro De Benedetti, presidente.—G. E. Junor, gerente.—A. Motto, contador.—Vº Bº E. S. Landó, síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 223-v-26 abril.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Febrero de 1904.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

Capital realizado 196950,

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
	—	—
Acciones á emitir...	3050 —	
Establecimiento y Flotilla	347097 33	30563 85
Gastos Generales, Gastos de Explotación y Materiales para la Explotación ..	89758 79	147465 23
Varios Deudores....	8082 49	17994 38
Existencia de Productos el 1º de Octubre/09	81882 94	
Caja................		1033 73
Coversión...........	25679 58	
	555551 13	197057 19

PASIVO	$ o/s	$ m/n
	—	—
Capital autorizado y suscripto.........	200000 —	
Productos vendidos 1/10/09 hasta 31/3/10	103485 47	134682 56
Ganancias y Pérdidas	55153 01	
Amortización........	124581 23	
Fondo de Reserva...	10785 38	
Fondo Especial de Seguro..............	38942 32	
Varios Acreedores...	22603 72	4012 64
Conversión..........		58361 99
	555551 13	197057 19

Buenos Aires, Abril 9 de 1910

Herm. H. Schlieper, presidente.—José Mª Rosa, síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 259-v-28 abril.

Jockey Club

Se convoca á los Sres. socios del Jockey Club, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 7 de Mayo á las 9 de la noche

Orden del día de la Asamblea:

1º Lectura de la memoria anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, Inc 1º, de los Estatutos: elección por dos años de once miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes señores salientes: Francisco J. Beazley, Bernardino Acosta, Ignacio Correas, Joaquín J. Vedoya, Carlos Tomkinson, Carlos Blaquier, Arturo Goyeneche, Miguel Piñeiro Sorondo, Julio A. Rosa, Uladislao Gramajo, Eduardo Acosta y cinco suplentes, á fin de integrar la Comisión Directiva.

Artículo 8 de los Estatutos

La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si á la primera citación, no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con trascripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—F. Gallegos, secretario general.

11 Abril Nº 169 v-6 mayo.

La Hispano Paraguaya limitada

Compañía de Tierras

Se avisa á los Sres. Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, se convoca á Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 7 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en el domicilio social, San Martín 158, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre de la Sociedad por el de «Carlos Casado, Limitada, Compañía de Tierras».

2º Aumento del capital social.

3º Unificación de las acciones de la Sociedad en Acciones Ordinarias.

4º Aumento de un miembro del Directorio, creación de nuevos cargos en el mismo y modificación de los estatutos sociales.—Pedro Casado, Presidente.—Pedro de Corral, Secretario-Tesorero.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 42 y 43 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El secretario.

Abril 19. Nº 173-v-6 mayo.

Te Oso

Sociedad Anónima

Pueyrredón 463

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Anual, que tendrá lugar, habiendo número, el Sábado 30 del corriente, á las 2 p. m., en su local y no habiendo número, el Sábado 14 de Mayo á la misma hora, con los Accionistas que concurran, á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir dos Directores y el Síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires, Rivadavia 1086, caso que estén depositadas ya en algún Banco, bastará el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—El Directorio.

16 Abril.—Nº 146-v-30 abril.

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo próximo á las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de los beneficios.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Félix R. Rojas, Felipe de la Hoz, Adolfo Salas, y Guillermo T. Escalada, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, uno por dos años en reemplazo de don Bartolomé Dasso, que termina su mandato y otro por un año en reemplazo de don Carlos Carranza que renunció, síndico y síndico suplente para reemplazar á los Sres. Enrique Souza Lobo y Carlos Noetinger.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir á la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la renunnión ó sea hasta el 27 del actual inclusive.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910.—C. Amadeo Piaggio, gerente.

Nº 115 v-2 mayo.

Unión Herradores

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de esta sociedad para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el local Rosario Nº 878 el día 25 de Abril de 1910 á las 8,30 p. m. á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de las renuncias de los Directores Señores Pedro F. Lombard y Alfredo Luchetti, y en caso de ser aceptadas la elección de los reemplazantes.

2º Lectura del acta del directorio de trece de Febrero de 1910 y aprobación de lo que en ella se ha resuelto con relación á Don Cecilio Varela.

3º Consideración de la marcha de la Sociedad.

4º Remoción del Síndico titular y del suplente y elección de sus reemplazantes.

5º Lectura y aprobación del acta de esta sesión.

Nota: De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos para asistir á la asamblea los accionistas deberán munirse de su entrada en la administración de la sociedad y depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Se hace constar igualmente que de acuerdo con el artículo 51 del Estatuto la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El Secretario.

6 Abril—Nº 72-v-26 abril.

La Edificadora

El Directorio de «La Edificadora» ha resuelto convocar á los accionistas de la misma para celebrar Asamblea extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día para la Asamblea extraordinaria

1º Modificación del Artículo 40 de los Estatutos.

2º Supresión del Artículo 41 de los Estatutos.

3º Modificación del Artículo 42 de los Estatutos.

4º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Acto seguido tendrá lugar la 25ª. Asamblea anual ordinaria para tratar la siguiente.

Orden del día para la 25ª. Asamblea anual ordinaria

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el Ejercicio vencido el 31 Marzo 1910.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años, en sustitución de los Sres. Don Enrique Lanusse, Don Vicente E. Pereyra y Doctor Don Justo Carlé, que han terminado su período.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes inervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Dichas Asambleas tendrán lugar el Viernes día 6 de Mayo de 1910, á las 8 de la noche en el local de la Sociedad «Price Georges Hall», Cuyo 1230.

Los poseedores de acciones deberán presentarse á la Gerencia, Cangallo 684, hasta las 4 de la tarde del Miércoles 4 de Mayo de 1910, á depositar sus títulos y recibir las boletas de entrada para las dos Asambleas indicadas.—Buenos Aires, 12 de Abril 1910.—Por orden del Directorio, Pedro Oliver, Gerente.

19 Abril—Nº 172-v-6 mayo.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 5º ejercicio, la que se celebrará el día Jueves 28 del próximo Abril á las 4 p. m. en el local calle Cangallo 462 altos para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores C. Negri y L. Repetto, que terminan su mandato.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones ó un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, á fin de otener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponda como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El secretario.

14 Abril—Nº126 v-28 Abril.

El Tanino

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta sociedad, á Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, á celebrarse en el local calle Victoria 618 (2º piso) de esta ciudad, el día Viernes 29 de Abril del año corriente, á las 4 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de Balance y Memoria á 30 de Junio de 1909.

2º Venta del negocio á la Compañía «La Forestal» y disolución de la sociedad.

Se recuerda á los señores Accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en la Caja social, con dos días de anticipación al de la asamblea.—El Directorio.

16 Abril Nº 155-v-29 abril.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761 (2º piso), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1909 y 1910 y proceder á la elección de cuatro Directores titulares, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—El Director General.

13 Abril.—Nº 120-v-29 abril.

Cristalería Rigolleau

Por resolución del Directorio se convoca á los Señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo á las 4 p. m. en el local Avenida de Mayo Nº 665, 3er. piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1909.

2º Elección de los 5 Directores titulares y 3 suplentes, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y de un síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Belgrano Nº 550, á lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

15 Abril—Nº 139-v-30 abril.

Principe Georges Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1909

Se previene á los Sres. Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 12 Abril el número requerido de Accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad calle Cuyo Nº 1230, el Martes 26 de Abril corriente á las 4.30 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1909.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cinco Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—Por orden del Directorio.—El Secretario.

14 Abril Nº 133-v-26 abril.

Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Cnvócase á los señores Accionistas á la Asamblea General para el día 6 de Mayo de 1910, á las 4 p. m., en el Restaurant «Catalanes», Maipú 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres miembros del Directorio, dos titulares y un suplente.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, la Asamblea queda legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria con el número de acciones que se hallen representadas.

También convócase á Asamblea General Extraordinaria para las 5 p. m., del mismo día 6 de Mayo, y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Cambio del nombre de la Sociedad.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.—El secretario.

22 Abril—Nº 210-v-6 mayo.

Compañía de Electricidad del Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de Mayo de 1910, á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531 primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de un boleto de compraventa del activo y pasivo de la Cía.

2º Liquidación y disolución de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía calle San Martín 132 (entre piso) por lo menos 10 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio.

25 Abril.—Nº 240-v-9 mayo.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas, de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 9 de Mayo de 1910, á las 3 1/2 p. m., en su nuevo local, calle Rivadavia Nº 1086:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance y dictamen del Síndico, referente al año 1909, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, ó en el Banco Alemán Transatlántico. Sin embargo los señores Accionistas, que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los señores Accionistas.—El Directorio.

Extracto de los estatutos

Art. 17 La Asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de señalada para su convocatoria, y cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó representados.

Art. 19. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, bastando que justifiquen haber depositado sus acciones en el Banco ó Bancos que el Directorio determinará.

Como poder, bastará una carta visada por el Banco donde se encuentran las acciones, expedida dós días hábiles antes de la Asamblea.

25 Abril.—Nº 236-v-9 mayo.

Unión Israelita Argentina

2ª Convocatoria

Llama á sus asociados á concurrir á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, á las 8,30 p. m., en la calle Bernardo de Yrigoyen Nº 230:

Orden del día:

Reforma de los Estatutos, y aprobación de los mismos.—José Kurlat, secretario.

25 Abril.—Nº 242-v-27 abril.

Sociedad Laurak Bat

Se pone en conocimiento de los señores Socios, que esta Sociedad, celebrará Asamblea General Ordinaria, el Domingo 1º de Mayo próximo á las 8 y media p. m., con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura de la memoria correspondiente al período administrativo terminado, sometiéndola á la aprobación de la Asamblea.

3º Solicitar autorización á la Asamblea y dar cuenta del acuerdo de la C. D. de construir un pabellón en Llavallol, para donarlo á nuestra hermana la Sociedad Euskal-Echea.

4º Recabar de la Asamblea autorización para que la C. D. en caso de necesidad pue-

da hacer uso de las disposiciónes á que se refiere el Art. 80 del Reglamento vigente.
5º De acuerdo con los Estatutos, elección de Presidente, Vicepresidente, cinco Vocales para integrar la Comisión Directiva, cinco miembros para el Jurado y tres para la Comisión Revisora. — El secretario.—25 Abril.—Nº 231-v-27 abril.

Círcolo Italiano

Se convoca á los Sres. Socios de este Círcolo, á la Asamblea General Ordinaria, para la noche del 30 del corriente mes, á las 8 1/2.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de las actas de las asambleas, ordinaria del 30 de Abril de 1909 y extraordinaria del 13 de Octubre de 1909.
2º Aprobación del balance general y memoria del ejercicio terminado al 31 de Marzo 1910.
3º Elección de 5 Vocales efectivos y 2 suplentes.
De acuerdo con el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea será válida cualquiera sea el número de los socios que concurran. —Buenos Aires, Abril 22 de 1910.—El secretario.
25 Abril Nº 230-v-30 abril.

Sociedad Sportiva Argentina

La Comisión Directiva de la Sociedad Sportiva Argentina, invita á los señores Socios, á la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fijar una cuota de ingreso de 50 pesos.
2º No podrán ingresar menores de 17 años.
3º Los hijos de Socios Honorarios y Vitalicios, que hayan pagado pesos mil moneda nacional, por cuota de ingreso, pagarán media cuota de ingreso ó sean 25 pesos.
4º Los Socios activos no podrán ser más de cuatro mil (4.000).
5º Los Socios menores de 1 7años, serán declarados cadetes y abonarán media cuota mensual.
6º Los menores de 17 añoss, sólo podrán concurrir en las horas del día, y los menores de 15 años solo los días y horas que se les designen.
7º Quedarán absolutamente prohibidos los juegos de azar, permitiéndose solamente el de aljedrez.
8º Que se establezca en los Estatutos una disposición que diga, «que todo pedido de Asamblea Extraordinaria, deberá hacerse con un tercio por lo menos del número total de socios, y el quórum con la mitad de ese tercio para que pueda ser declarada válida». Cuando no llegase en la segunda citación del número de socios á la mitad de su tercio, la Asamblea se constituirá con el número de los que concurran.
9º Sobre las atribuciones de la Comisión Directiva, que se deja establecido que cuando se produjese vacante en algún cargo, por fallecimiento ó renuncia, los demás miembros quedarán autorizados para designar de entre ellos, al reemplazante por pluralidad de votos, sin dar esto lugar á una nueva Asamblea.
10. Que se autorize á la Comisión Directiva para que se resuelva en la mejor forma posible la adquisición de la casa de los Sres. Bellocq y que gestione el empréstito de la suma necesaria para la construcción de una cancha de pelota, una pileta de natación y un ring de box.
11. En esta Asamblea la Comisión invitará á los Socios á que contribuyan por una vez con una cuota de 10 pesos cada uno, destinados al pago de los últimos gastos motivados por la instalación de la casa.

La Asamblea se celebrará en el teatro Ateneo, el día 7 de Mayo, á las 5 p. m.
Para tener acceso al local, será insdispensable exibir á la entrada el nuevo distintivo metálico de la Sociedad. — El secretario.
26 Abril.—Nº 394-v-7 mayo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Licitaciones

Licitación para la provisión mensual de 55 á 70 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso», y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia», y vapor, remolcador y lancha de desinfección.
Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones, se halla á disposición de los interesados, en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario.
v- 18 mayo.

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1910.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533 todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. — La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910 á las 2 p. m.— Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-18 mayo.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de aMyo de 1910.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.— Ezequiel Castilla, secretario.
v-18 mayo.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910, á las 2 p. m..—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiél Castilla, secretario.
v-18 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 5.000 uniformes dobles de brin con sus fundas para gorras correspondientes. Por el pliego de condiciones, muestra y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 18 de Mayo próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El Jefe.
v-18 mayo.

Policía de la Capital

El día 10 de Mayo á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el 2º semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial Mayor. v-10 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que forman las manzanas 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sección 2 del Cementerio del Oeste, se hace saber á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á verificar la renovación, pues, en caso contrario, se procederá á exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El secretario.
v-14 mayo.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno sito en la calle Estados esquina Otero, frente al S. O., para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Abril 21 de 1910. —El Secretario. v-26 abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado exterior (provisorio), en el frente del edificio de los Tribunales. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 p. m., Plano y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.
v-29 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado eléctrico exterior en el frente del palacio arzobispal. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 y media p. m. Plano y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.
v-29 abril.

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos

Se avisa á los que introduzcan, fabriquen, ó revendan extractos ó licores concentrados, destinados á la elaboración de bebidas, que en mérito de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Marzo, del corriente año, se ha fijado el plazo hasta el 1º de Junio próximo, para la declaración de existencias de los productos de referencias, en el Control de Licorerías en la Capital y en las Inspecciones Seccionales en las Provincias.—El secretario.
v-3 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado de término, se procederá á su venta en

subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Planilla de Rezagos Nº 113 ó 231 ó 84 R.

Serie N 62, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Marsella, marca A los Mandarines, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 64, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Marsella, marca B M C B N, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 102, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca E. Roberts, sin número, cantidad 1 paquete; Serie N 112, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, marca Bossio y Camuyrano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 118, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca M V, Nº 3, cantidad 1 cajón; Serie 268, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca J M D J, Nº 510, cantidad 1 paquete; Serie N 414, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, Nº 73, cantidad 1 cajón; Serie N 427, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca J D, Nº 777, cantidad 1 cajón; Serie N 442, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Juan Torre, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 747, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Marsella, marca P S C, Nº 22, cantidad 1 cajón; Serie N 766, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Marsella, marca Brauss Mahor, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 825, nacionalidad inglés, vapor Cyndiana, procedencia N. York, marca John Peterson, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 829, nacionalidad inglés, vapor Cyndiana, procedencia N. York, marca Mrio. Rnes. Exes. Asunción, Nº 100, cantidad 1 cajón; O 35, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca R F, Nº 32, cantidad 1 cajón; Serie O 180, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca J D, Nº 866, cantidad 1 cajón; Serie O 191, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Magdalena, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O 210, nacionalidad francés, vapor Malte, procedencia Havre, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 218, nacionalidad alemán, vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, marca Alberto Poltel, Nº 383, cantidad 1 paquete; Serie O 342, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca P. Ferrero, Nº 73, cantidad 1 bolsa; Serie O 354, nacionalidad alemán, vapor Gotha, procedencia Bremen, marca D. Parmentier, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O 407, nacionalidad francés, vapor Cordilleras, procedencia Marsellas, marca P J S, Nº 8, cantidad 1 cajón; Serie O 416, nacionalidaid inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A M X, Nº 6, cantidad 1 paquete; Serie O 881, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, marca Miguel V. Vogethut, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 18, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, marca C E E, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 71, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca B. Martello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 72, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca B. Martello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 198, nacionalidad francés, vapor Amazone, procedencia Burdeos, marca E F C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 219, nacionalidad italiano, vapor Brasile, procedencia Génova, marca orden, Nº 10, cantidad 1 fardo; Serie P 220, nacionalidad italiano, vapor Brasile, procedencia Génova, marca orden, Nº 11, cantidad 1 fardo; Serie P 290, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca S G E I, Nº 101, cantidad 1 baúl; Serie P 300, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca Oliveira Bermudes, número 177, cantidad 1 paquete; Serie P 302, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca La Plata Musan, número 666, cantidad 1 paquete; Serie P 368, nacionalidad alemán vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca orden, número 4, cantidad 1 cajón; Serie P 845, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca E F C B I, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 846, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A los Mandarines, sin número, cantitad 1 cajón; Serie P 847, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A los Mandarines, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 848, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca H. Berhim, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 856, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca V S M C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 862, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca A G M C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 863, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca C x C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 864, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca F G F, sin número, cantidad 1 bulto; Serie Q 183, nacionalidad alemán, vapor Konig F. August, procedencia Hamburgo, marca E H Z, número 875, cantidad 1 cajón; Serie Q 309, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca Aguirre J. de Pablo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 315, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca Crespo Rodríguez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 320, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca orden, número 485, cantidad 1 baúl; Serie Q 326, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia N. York, marca P. R. D. Empire, número 1719, cantidad 1 cajón; Serie Q 334, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia N. York, marca W. C. Tringhan, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 465, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca H. B. Ellis é hijo, número 43, cantidad 1 paquete; Serie Q 695, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca E A W, número 561, cantidad 1 paquete; Serie Q 793, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Bmé. Plantado, sin número, cantidad 1 paq; Serie Q 923, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Burdeos, marca Srta. A. Molina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Q 941, nacionalidad Italiano, vapor Ancona, procedencia Génova, marca P A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 201, nacionalidad itaianlo, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca C. Lavarillo, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie R 226, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca M. Arturo E. Hull, número 431, cantidad 1 paquete; Serie R 388, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Soutampton, marca R P W, número 1011, cantidad 1 cajón; Serie R 412, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca L. S. Wenley, número 808, cantidad 1 cajón; Serie R 525, nacionalidad inglés vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca K B, número 234, cantidad 1 cajón; Serie R 570, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 35, cantidad 1 cajón; Serie R 571, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 36, cantidad 1 cajón; Serie R 572, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 37, cantidad 1 fardo; Serie R 573, nacionalidad italiano, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 38, cantidad 1 fardo; Serie R 594, nacionalidad inglés, vapor Peruviana, procedencia N. York, marca J. Jurist, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 638, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca José París é hijo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie 658, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Carlos Suffert, número 926, cantidad 1 paquete; Serie R 659, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca More S. A. F. Bluba, número 327, cantidad 1 paquete; Serie R 660, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca S. J. Pablo Schuvert, número 607, cantidad 1 paquete; Serie R 661, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Esep. Alberto V. Fres, número 238, cantidad 1 paquete; Serie R 671, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Les V. Nisper, número 870, cantidad 1 paquete; Serie R 672, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Les V. Nisper, número 871, cantidad 1 paquete; Serie R 737, nacionalidad alemán, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, marca González Medina, número 4, cantidad 1 cajón; Serie R 941, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, marca M C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 955, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca J B C, número 1, cantidad 1 fardo, Serie R 967, nacionalidad inglés, vapor Vasari procedencia N. York, marca Filadelfo Godoy, sin número, cantidad 1 cajón; Serie S 284, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca K. B. de Gutiérrez, número 251, cantidad 1 cajón; Serie S 295, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca S. Herley, número 89, cantidad 1 cajón; Serie S 134, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca S. de Pineiro, Nº 61, cantidad 1 cajón; Serie S 328, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca P. Yungermán, Nº 640, cantidad 1 cajón; Serie S 331, nacionalidad alemán, vapor Conig W II, procedencia Hamburgo, marca Julio Mayer, Nº 381, cantidad 1 paquete; Serie S 336, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Rudof Hember, Nº 599, cantidad 1 paquete; Serie S 384, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Ledesma Hnos., Nº 662, cantidad 1 paquete; Serie S 497, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Fil B. Mespleye, Nº 743, cantidad 1 paquete; Serie S 565, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca Sutranati, A., Nº 125, cantidad 1 bulto; Serie S 722, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca B M C 1510, Nº 329, cantidad 1 cajón.

Planilla Nos. 120 ó 231 R. ó 93 R.

Serie K 293, nacionalidad italiano, vapor Río Amazonas, procedencia Génova, marca Manuel Bazán, números 2687 y 220, cantidad 1 cajón; Serie K 516, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, marca Paul Catteno, sin número, cantidad 1 fardo; Serie K 695, nacionalidad inglés, vapor aragón, procedencia Southampton, marca B. Vernón, sin número, cantidad 1 lío; Serie K 749, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca Rosa Sugatini, sin número, cantidad 1 lío; Serie K 753, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca José Pons, sin número, cantidad 1 baúl; Serie K 764, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Engel, sin número, cantidad 1 baúl; Serie Z 663, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Fco. Vidal, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie Z 226, nacionalidad inglés, vapor Avón, procedencia Southampton, marca Mala R. Inglesa, sin

número, cantidad 1 lío; Serie F 233, nacionalidad italiano, vapor Indiana, procedencia Génova, marca B. Ferrari, sin número cantidad 1 lío; Serie F 234, nacionalidad italiano, vapor indiana, procedencia Génova, marca B. Roca, sin número, cantidad 1 lío; Serie F 235, nacionalidad italiano, vapor Indiana, procedencia Génova, marca F. Encotti, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 236, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Otto Garde, sin número, cantidad 1 cajón;

Planilla Nº 114 ó 231 R. ó 85 R.

Serie N 411, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 70, cantidad 1 bulto; Serie N 412, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 71, cantidad 1 paquete; Serie N 413, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 72, cantidad 1 paquete; Serie N 447, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Clemente Pujol, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 485, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca H C, número 18203, cantidad 1 bulto; Serie N 770, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, marca J. Brunet, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 172, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Juan C. Lurvin, número 27, cantidad 1 cajón; Serie O 732, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Sothampton, marca W. H. Kosbel, número 802, cantidad 1 cajón; Serie O 64 nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca A. Monteverde, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 65, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca A. Monteverde, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 288, nacionalidad italiano vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca V B, número 2, cantidad 1 cajón; Serie O 860, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca W A, número 1, cantidad 1 bulto; Serie Q 679, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca Pac. S. B. J. J. Drysdale, número 546, cantidad 1 cajón; Serie Q 680, nacionalidad inglés vapor Aragón, procedencia Southampton, marca Pac. S. B. J. J. Drysdale, número 547, cantidad 1 paquete; Serie Q 766, nacionalidad italiano, vapor P. Umberto, procedencia Génova, marca Fco. Galarte, sin número, cantidad 1 paquete; Serie R 637, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca José París, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 943, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Portalis Hnos., sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 944, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Portalis Hnos., cantidad 1 cajón; Serie R 966, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca A Murx, número 11, cantidad 1 paquete. v-7 mayo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Serie D 72, nacionalidad italiano, vapor Speranza, procedencia Génova, marca L S, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 111, nacionalidad inglés, vapor H. Heather, procedencia Liverpool, marca D F C, Nº 77/82, cantidad 1 paquete; Serie D 139, nacionalidad inglés, vapor Susanchama, procedencia Londres, marca F. H. Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 168, nacionalidad español, vapor Valbañera, procedencia Barcelona, marca F. Bieker, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 169, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca R. Alteza, sin número, cantidad 1 fardo; Serie D 182, nacionalidad inglés, vapor Hellenes, procedencia Liverpool, marca D P R, Nº 117-18, cantidad 1 paquete; Serie D 229, nacionalidad alemán, vapor Greiswald, procedencia Bremen, marca P, Nº 1, cantidad 1 bulto; Serie D 291, nacionalidad inglés, vapor Hostilius, procedencia Liverpool, marca B C B, Nº 1826, cantidad 1 cajón; Serie D 292, nacionalidad inglés, vapor Hostilius, procedencia Liverpool, marca Carlos Galli, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 490, nacionalidad inglés, vapor Reembrand, procedencia Liverpool, marca Galli y Cía., sin número, cantidad 1 bulo; Serie D 509, nacionalidad inglés, vapor Daltonholl, procedencia New York, marca S C O Fareel, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 544, nacionalidad inglés, vapor Harmvdios, procedencia Liverpool, marca B, Nº 2, cantidad 1 cajón; Serie D 596, nacionalidad inglés, vapor Coquet, procedencia Liverpool, marca J. H. Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 604, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Triestre, marca S V, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 618, nacionalidad inglés, vapor Cap. Bretón, procedencia New York, marca C B R C, Nº 9212, cantidad 1 bulto; Serie D 626, nacionalidad holandés, vapor Fresia, procedencia Amsterdam, marca W. Peats, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 691, nacionalidad inglés, vapor Raaeburn, procedencia Liverpool, marca C, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie D 712, nacionalidad inglés, vapor H. Wateh, procedencia Liverpool, marca González Medina, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 719, nacionalidad inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marca S. Fernández, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 785, nacionalidad inglés, vapor C. Park, procedencia Glasgow, marca G. A. Bowini, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 789, nacionalidad español, vapor J. Gallart, procedencia Barcelona, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 791-2, nacionalidad belga, vapor R. Argentina, procedencia Amberes, marca A P, Nº 1-2, cantidad 1 cajón; Serie D 800, nacionalidad inglés, vapor Cawnig, procedencia Liverpool, marca A. Tewes, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 858, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, marca S. Cisneros, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 870, nacionalidad alemán, vapor Granda, procedencia Hamburgo, marca H. Hilladhell, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 877, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca Achemán, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 883, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca Castelli, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 885, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca L H, número 4, cantidad 1 cajón; Serie D 889, nacionalidad inglés, vapor Hiperia, procedencia Liverpool, marca Ernesto Costa, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 946, nacionalidad inglés, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca Rein y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 999, nacionalidad inglés, vapor Mary Park, procedencia Glasgow, marca A. Soto Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 12, nacionalidad inglés, vapor Ocean Prince, procedencia Livirpool, marca J W C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 20, nacionalidad inglés, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca H B H, Sons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 32, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, marca Vun H Waldoyo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 82, nacionalidad alemán, vapor Santa María, procedencia Hamburgo, marca Def. Wal. Higiene, sin número, cantidad 1 fardo; Serie E 83 nacionalidad holandés, vapor Eemland, procedencia Amsterdam, marca E W, número 24, cantidad 1 paquete; Serie E 128, nacionalidad inglés, vapor Julia Park, procedencia Glasgow, marca H L C, número 1093, cantidad 1 paquete; Serie E 132, nacionalidad inglés, vapor Evensham, procedencia Londres, marca J H Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 152, nacionalidad inglés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, marca J. P. Bredins, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 164, nacionalidad inglés, vapor M. de Harrinaga, procedencia N. York, marca C B B C, número 9629, cantidad 1 bulto; Serie E 199, nacionalidad inglés, vapor Hyades, procedencia Liverpool, marca E L C, número 9524, cantidad 1 paquete; Serie D 230, nacionalidad inglés vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca P. Tauce, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 243, nacionalidad inglés, vapor E. Grange, procedencia Amberes, marca N, número 1, cantidad 1 paquete; Serie E 246, nacionalidad italiano, vapor Pascuale P., procedencia Génova, marca F R, sin número, cantidad 1 baúl; Serie E 274, nacionalidad inglés, vapor Balaclava, procedencia Liverpool, marca A. W. Fallons, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 276, nacionalidad inglés, vapor Balaclava, procedencia Liverpool, marca H B, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 278, nacionalidad inglés, vapor H.. Laird, procedencia Liverpool, marca L L C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 308, nacionalidad inglés, vapor Brittany, procedencia Liverpool, marca H. B. A. Sons, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 333, nacionalidad inglés, vapor Tudor Prince, procedencia New York, marca A M X, número 6, cantidad 1 cajón, Serie E 479, nacionalidad inglés, vapor Hermius, procedencia Liverpool, marca V M C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 415/18, nacionalidad inglés, vapor A. de Lawinaga, procedencia N. York, marca E. A. Bunge y J. Boor, sin número, cantidad 4 bolsas; Serie E 425, nacionalidad inglés, vapor A. de Lawinaga, procedencia N. York, marca P C B, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 434, nacionalidad alemán, vapor Entre Ríos, procedencia Hamburgo, marca V, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 474, nacionalidad alemán, vapor Schlessien, procedencia Bremen, marca F. N. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 507, nacionalidad alemán, vapor Bristchin, procedencia Bremen, marca C. Romanalli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 521, nacionalidad inglés, vapor Hilarius, procedencia N. York, marca Oscar Gordes, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 534, nacionalidad alemán, vapor Schlessien, procedencia Bremen, marca A H H, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie E 655, nacionalidad inglés, vapor H. Hope, procedencia Liverpool, marca J. Brun, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 718, nacionalidad inglés, vapor Rosseti, procedencia Liverpool, marca Adolfo Terves, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 759, nacionalidad inglés, vapor Bisley, procedencia New York, marca Turner, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 760, nacionalidad inglés, vapor Bisley, procedencia New York, marca Turner, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 783, nacionalidad italiano, vapor Enry, procedencia Triestre, marca R P w, Nº 9582, cantidad 1 cajón; Serie E 793, nacionalidad inglés, vapor Halizonas, procedencia Liverpool, marca E E H W A J T, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 796, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca Vía C, sin número, cantidad 1 lío; Serie E 810, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca E. T. Molina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 819, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liver-

pool, marca F H, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 869, nacionalidad inglés, vapor Flodden, procedencia Liverpool, marca R. C. Belgrano, Nº 107, cantidad 1 cajón; Serie E 879, nacionalidad inglés, vapor Hasperides, procedencia Liverpool, marca W. J. Maninton, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 955, nacionalidad inglés, vapor Flodden, procedencia Liverpool, marca J. H. Fallon, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 984, nacionalidad inglés, vapor Burgundy, procedencia Liverpool, marca C. hetels, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 1, nacionalidad holandés, vapor Maasland, procedencia Amsterdam, marca W, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie F 10, nacionalidad alemán, vapor Signarigen, procedencia Bremen, marca E. Méndez hijo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 111, nacionalidad Sueco, vapor O. Friedich, procedencia Amberes, marca C. S. Stud, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 128, nacionalidad holandés, vapor Zaanland, procedencia Amsterdam, marca Adriano Krvon, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 140, nacionalidad alemán, vapor Armenia, procedencia Hamburgo, marca G. S. Sevi, Nº 58, cantidad 1 paquete.

Serie F 167, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas V C D M, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 176, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas Rocatagliata, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 184, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas E G L, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 313, nacionalidad Inglés, vapor Bellucia, procedencia Liverpool, marcas R. W. Lisman, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 330, nacionalidad Inglés, vapor Bellucia, procedencia Liverpool, marcas Manuel Giraldes, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 362, nacionalidad Ingles, vapor Rembrant, procedencia Liverpool, marca S S C S, Nº 1000; cantidad 1 paquete; Serie F 413, nacionalidad Francés, vapor Plata, procedencia Marsella, marca ch Pervin, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 497, nacionalidad Inglés, vapor S. Nicholas, procedencia Liverpool, marca Mantels y Cía, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 602, nacionalidad Inglés, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca C, Tenrreyro, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 630, nacinalidad Ingles, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca H. B. Hellort, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 629, nacionalidad Inglés, vapor W. Kind, procedencia Liverpool, marca ch Hansen, sin número, cantidad 1 bulto; Serie F 653, nacionalidad Ingles, vapor Comino, procedencia N. York, marca A M X, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 655, nacionalidad Inglés, vapor Comino, procedencia N. York, marca M R E Asun, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 672, nacionalidad Español, vapor M. Gallart, procedencia Barcelona, marca Marques Faura, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 693, nacionalidad Ingles, vapor C. Exchange, procedencia Liverpool, marca Romero Martínez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 724/25, nacionalidad Inglés, vapor Ruttinglen, procedencia Liverpool, marca C. Cooper, sin número cantidad 2 paquetes; Serie F 811, nacionalidad Sueco, vapor R. Victoria, procedencia Christiania, marca I Wilberg, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 865, nacionalidad Inglés, vapor Harmonides, procedencia Liverpool, marca Cibrian Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 901, nacionalidad Ingles, vapor Morazan, procedencia Liverpool, marca M P, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 928, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca D C C, B A, Nº 1307, cantidad 1 cajón; Serie F 929, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca D C C, Nº 100, cantidad 1 cajón; Serie F 934, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca G M C, Nº 19/24, cantidad 1 cajón; Serie F 943, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca U. y Casanova, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 954, nacionalidad Español vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Magdalena, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 956, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D A Rodríguez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 967/69, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Antonio López, sin número, cantidad 3 paquetes; Serie F 985, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca R. Vaceta, sin número, cantidad 1 paquete; Serie G 3, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca E. Aborcal, sin número, cantidad 1 paquete; Serie G 4, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Juan Planos, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 9, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca J. Saavedra, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 12, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D. Manten, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 13, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Pte. C. Catalá, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 14/15, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D. T. de Vergés, sin número, cantidad 2 cajones; Serie D 842, nacionalidad Sueco, vapor K. Victoria, procedencia Amberes, marca A D, Nº 805, cantidad 1 paquete; Serie Z 4145, nacionalidad Nacional, vapor Centauro, procedencia Posadas, marca S. Saner, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 4578, nacionalidad Nacional, vapor Guarany, procedencia La Paz, marca A. Gilbert, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 4756, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca Valsech Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 4764, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Colón, marca E. Berget, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 4776, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Gualeguaychú, marca Impuestos Internos, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5141, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca P. Peiffer, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5168, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Barranqueras, marca B. Morales, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5192, nacionalidad Nacional, vapor Guarany, procedencia Corrientes, marca H. Kruger, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5290, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguaychú, marca Of. Q. Nacional, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5306, nacionalidad Oriental, vapor Paris, procedencia Concordia, marca Peralta y Cía., sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5420, nacionalidad Nacional, vapor Rivadavia, procedencia Gualeguaychú, marca E. Mataldi, sin número, cantidad 20 tubos; Serie Z 5575, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia C. Rivadavia, marca Of. Q. Nacional, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5596, nacionalidad Nacional, vapor Camarones, procedencia Bermejo, marca O. Krause, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5630, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Uruguay, marca M. Vajosi, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5688, nacionalidad Nacional, vapor Rivadavia, procedencia Uruguay, marca G. Bonomi, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5718 nacionalidad Nacional, vapor Helios Gualeguaychú, marca Kropp Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5792, nacionalidad Nacional, vapor Conde Kalnoky, procedencia Colonia, marca M M Padro, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5795, nacionalidad Nacional, vapor Viena, procedencia Concordia, marca Bueci Hnos., sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5811, nacionalidad Nacional, vapor Centauro, procedencia Corrientes, marca E. Ramírez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5830, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Barranqueras, marca José Mans, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5857, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguaychá, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5955, nacionalidad Nacional, vapor Helios, procedencia Concordia, marca M. Monjardim, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6058, nacionalidad Nacional, vapor María Manuela, procedencia Lavalle, marca A. F Núnez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6112, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6157, nacionalidad Nacional, vapor Corumbá, procedencia B. Vista, marca F. Pasano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6217, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguychú, marca La Confianza, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6218, nacionalidad Nacional, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, marca Singer y Cía, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6344, nacionalidad Nacional, vapor Corumbá, procedencia Corrientes, marca A. Palau, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 6422, nacionalidad Nacional, vapor Viena, procedencia Montevideo, marca M. Frens y Cía., sin número, cantidad 1 lata; Serie Z 6492, nacionalidad Nacional, vapor María Manuela, procedencia Corrientes, marca María Alsina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 6795, nacionalidad Nacional, vapor Helios, procednecia Concordia, marca Moore y Tudor, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6860, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Diamante, marca F. Gazolo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6964, nacionalidad Nacional, vapor San Martín, procedencia Corrientes, marca J. Peuser, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6965, nacionalidad Nacional, vapor San Martín, procedencia Posadas, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 7026/7, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Salto, marca Cía. Edison, sin número, cantidad 2 cajones; Serie Z 7090, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia La Paz, marca José Olmi, sin número, cantidad 1 cajón. v-29 abril.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes personas: Lady Rathdonnell, A. Uccelli, J. A. Roso, Beraudy y Cía., Hoeningtel y Cía., Francisco Fernández Pedal, Seckbach y Cía., Berard y Cía., y Emilio Calcechi; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 402, 414, 434, 437, 438, 474, 505 y 506, letra B., del corriente año respectivamente; iniciados por introducción de mercadaría, como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión; de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, (expediente Nº 33 F, de 1909), y dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Abril 23 de 1910.— A. M. Capurro.

v-30 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca A. V. Nº 2783, venido como muestra en el vapor Belgrano y que contiene: «(30» treinta kilos botones de vidrio para trajes de señoras»; para que comparezcan ante la Oficina, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 261 letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en

rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Abril 23 de 1910. — A. M. Capurro, secretario.
v-30 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca G. G., venido como muestra en el vapor Aragon, entrado al puerto el 25 de Marzo ppdo., y que contiene «(25) veinticinco kilos pasamanería de seda mezcla, para muebles», para que comparezca ante la oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 50, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.
Oficina de Sumarios. Aduana de la Ca-
Oficina de Sumario.Aduana de la Capital.—Abril 22 de 1910.—A. M. Capurro, secretario.
v-30 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á Cipriana Cabarro y á todas las personas que se consideren con derecho á (54) cincuenta y cuatro pañuelos de seda secuestrados á la arriba nombrada, pasajera del vapor Valbanera entrado al puerto el 27 de Diciembre del año ppdo., mercadería la cual la traía oculta bajo las ropas que vestía y de la verificación resultó ser: (1.500) un kilo quinientos gramos pañuelos de seda; que en el expediente sumario Nº 416 letra M. del año 1909, se ha dictado resolución por el señor Administrador con fecha 31 de Marzo de 1910 imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata. —Lo que se comunica á los efectos de los Art. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. Oficina de Sumarios: Aduana de la Capital.—Abril 22 de 1910.—A. M. Capurro.
v-28 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Bernardo Supervielle, y á todas las personas que se consideren con derecho á una caja, venida en el vapor «Chili», entrado al puerto el 1º del corriente, entre los equipajes del arriba nombrado, la referida caja de la verificación, resultó contener «(2,900) dos kilos novecientos gramos pelo humano», para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 77, letra V, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 20 de 1910. B. Juan Zamora.
v-27 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenazas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un rollo cable de alambre de hierro, con un peso de (145) ciento cuarenta y cinco kilos, venido en el vapor «Eolo», entrado al puerto el 29 de Marzo ppdo., entre los equipajes, ignorándose su dueño; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 175 letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Abril 19 de 1910.—A. M. Capurro.
v-27 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenazas de Aduana, se cita, á T. Riese y á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos paquetes rotulados T. Riese, venidos como muestra en el vapor «Cap Arcona» y que contiene: muestras de guantes todos diferentes y muestras de pañoletas todas diferentes, y con sus etiquetas, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 47, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Abril 19 de 1910.—A. M. Capurro.
v-27 abril.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 295 y296 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, á todas las personas que se consideren con derecho á un sobrante de (24) veinticuatro bultos cuyo detalle es el siguiente: vapor «Gran Para», paquete 789 entrado al puerto el 19 de Febrero de 1909, s/m. y s/n. (2) dos barricas yerba eladorada con (380) tres ciento ochenta kilos, (4 1/2) cuatro medias barricas yerba elaborada con (316) trescientos diez y seis kilos, (4 1/4) cuatro cuartas barricas yerba elaborada con (199) ciento noventa y nueve kilos, (1/10) un decimo de barrica yerba elaborada con (9) nueve kilos (1/3) un tercio yerba elaborada con (131) ciento treinta y un kilos, (3) tres barricas yerba canchada con (213)doscientos trece kilos (2) dos bolsas yerba canchada con (125) ciento veinticinco kilos. Sin marca y sin número cuyo vapor se ingora: (1) una bolsa nueces con (27 1/2) veintisiete y medio kilos, (5) cinco bolsas alberjas con (217) dos cientos diez y siete kilos, (1) una bolsa granos de Chile con (45) cuarenta y cinco kilos. En total yerba elaborada (1035) un mil treinta y cinco kilos; yerba canchada, (338) trescientos treinta y ocho kilos; nueces (27. 1/2) veinte y siete y medio kilos; alberjas (217) doscientos diez y siete kilos; (45) cuarenta y cinco kilos, que en el expediente Nº 13 letra T. del año 1909, se ha dictado **resolución por la** Administración de esta Aduana; de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: «Ordenar se verifiquen y aforen los bultos en cuestión y fecho, anunciar la existencia por (15) quince días en el Boletín Oficial y en las pizarras que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito de la Dársena Norte, Sección 3ª que es donde se encuentran los referidos bultos, y en caso de que nadie parezca, procédase por Contaduría de conformidad con los citados artículos. Hágase saber. Sin reposición de sellos.—C. Bouquet Roldán.—Y se les notifica para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de quince días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 7 de 1910.—A. M. Capurro.
v-26 abril.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á la ex Maestra de la Escuela Normal de Maestras de Salta, Sra. Rosa Brizuela de Abrehú, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de 16,10 pesos moneda nacional, que adeuda por concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 en la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Abril 23 de 1910.—Los Secretarios.
v-7 mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex ordenanza del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública don Isidoro Ruarte, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de 33,90 pesos moneda nacional que adeuda por concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Abril 21 de 1910.—Los Secretarios.
v-4 mayo.

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Administrador de Correos de Catamarca, don Rudecindo Maza, para que dentro de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 3.002,74 m/n, que adeuda por sumas giradas para pago de pensiones y que no consta se haya efectuado su abono; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.
Contaduría General, Abril 22 de 1910.—Los Secretarios.
v-4 mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex empleado de la Defensoría de Río Gallegos Doctor Raúl Cabal, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 40.00 moneda nacional, que adeuda por concepto de parages, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Abril 15 de 1910.—Los secretarios.
v-28 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando ajogerse al Art. 51 de la ley 4349, D. Carlos B. Freyer y Dª María Saavedra de Freyer, en su carácter de padres del ex empleado de la Administración Nacional D. Raúl Fréyer. —Buenos Aires, Abril 21 de 1910.—El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Francisca A. de Dillán, por sí y en representación de sus hijos menores Ana Josefina, René Susana Juana y Juan Carlos María Dillán, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, Don Enrique Dillán.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910. —El Secretario.
v-30 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Beatriz Marta Petroni de Robledo, por sí y en representación de su hijo menor Juan Alberto Robledo, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Domingo L. Robledo. —Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El secretario.
v-29 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Almeira Coria de Laspiur, por sí y en representación de sus hijas menores María Amelia. Sara Emma y Elena Laspiur, en su carác-

ter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Laspiur.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El secretario.
v-29 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María A. de Vera, por sí y en representación de sus hijos menores, Darío y Pío Vidal Vera, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado D. Darío Vera.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—El secretario.
v-28 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Celestina Urit de Peralta, por sí y en representación de su hijo menor D. Baldomero Peralta, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional D. Facundo Peralta.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—El secretario.
v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia Clementina Suárez de Correa, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Santiago Agustín Correa. — Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—El secretario.
v-27 abril.

División Inspección y Contralor

Licitación para la provisión de uniformes de invierno

De acuerdo con la resolución Nº 484 del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno destinado á la marinería de los Resguardos.

El pliego de condiciones y demás datos estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 3 á 5 p. m., en la División Inspección y Contralor calle Victoria Nº 296 (Aduana).

Las propuestas se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados el día 6 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Ricardo Mañay, Jefe.
v-6 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

EDICTO:

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una ballenera, que se encuentra á pique en el arroyo Brazo Largo, en la embocadura del Guazú, jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910. — Enrique Victorica.
v-27 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de Lavalle y que se encuentra depositada en la misma, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora mts. 5.60, manga mts 1.45 y puntal cts. 45, tiene nueve pares de curbas, tacos, bancada, forro y todo el maderamen de laurel, tiene una pala de picanilla, palo y entena y una cadena de dos metros, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—p. a., A. Mallea, oficial 1º
v-30 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACION

Se llama á licitación para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.
v-18 mayo.

Habiéndose anulado la licitación efectuada el 21 de Marzo último, para el suministro de 150.000 kilogramos de carbón de coke del país, 90.000 kilogramos de carbón de coke inglés para fundición de hierro y 80.000 kilogramos de carbón de fragua, se llama nuevamente á licitación para proveer las mencionadas cantidades de combustibles, de acuerdo con el pliego que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 16 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.
v-15 mayo.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al quinto contrato y que comprenden un nuevo depósito de reserva y distribución de agua en Muñecas, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p .m. del día 17 de Mayo próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumennto sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 17 de Mayo de 1910 á las 2 p .m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 7 de 1910. — José I. Goñi, secretario.
v-16 mayo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

M. O. P. Ley 5315

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de cuatro mil ochocientos (4.800) metros lineales de caños de cemento armado, de diferentes diámetros.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en la Oficina Técnica de la Comisión (Avenida Oeste y Cuyo), todos los días hábiles de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la indicación aparente de «Propuesta», en la Oficina Técnica y hasta el día 21 de Mayo, á las tres de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910. —*M. Arturo Monge*, Jefe de la Oficina Técnica.
v-21 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 21 de Mayo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo Pontevedra.

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión (Avenida Oeste y Cuyo). — Buenos Aires, Abril 15 de 1910.
v-21 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyecto y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el Río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el Río Quequen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910, á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos, mediante el pago de pesos 100 moneda nacional de curso legal.—El secretario general.
v-14 mayo.

Concurso de proyecto y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las

obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910, á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos, mediante el pago de pesos 100 moneda nacional de curso legal.—El secretario general.

v-16 mayo.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construcción de un Edificio destinado á Oficinas de las Obras del Riachuelo (Capital Federal). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910. v-19 mayo.

Llámase á licitación pública, hasta el 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un puente vereda sobre el río Grande (Tilcara-Jujuy). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1910. v-31 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un puente, sobre el arroyo del Medio (Provincia de Buenos Aires). Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-29 abril.

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910. v-9 mayo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 15 de Junio próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.

v-15 junio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Manifestación de criadero de la estaca Pini.

Exp. C-3678-908.—Buenos Aires, Julio 10 de 1908.—Señor Ministro: El subscripto en su carácter de representante legal de la Compañía The Neuquen Propietary Gold Mines, ante V. E. se presenta y en arreglo á derecho expone: Que habiéndose notificado á su representado con fecha 8 del corriente, que el señor José Vallhonrak se había presentado, en el expediente 3454-v-1908, denunciando la estaca mina «Pini», inscripta á nombre de la compañía precitada, como consta en el expediente 3054-T-1907, viene haciendo uso de los derechos que le acuerda el artículo 146 del Código de Minería infine, á cumplir con las formalidades prescriptas en el Art. 144 del citado código y al efecto declara:—I—Que en las exploraciones practicadas se ha descubierto el criadero de cuarzo aurífero, cuya muestra se acompaña y que se halla á una distancia de 150 metros aproximadamente al Este de la mina «Rosario».—II—Que conforme á lo dispuesto 142 del C. de Minería, se ha procedido en tiempo y forma á la colocación de los linderos provisorios consistentes en dos estacas colocadas á 300 metros al E. de los esquineros N. E. y S. E. de la misma «Rosario».—III—Que conforme á lo dispuesto en el art. 144 infine del citado código, se ha procedido á la ejecución de la labor legal, que se halla 150 metros al E. de la mina «Rosario» y 50 metros al N. del límite Sud de la mina citada, tal como se indica en el croquis adjunto.—IV—Que de conformidad á lo dispuesto en el inciso III del art. 142 del C. de Minería, solicita la ractificación ó rectificación de los linderos provisorios para cuya operación deberá servir de base la labor legal citada en el párrafo III, de la que se medirán 150 metros al O. 150 metros al E., para determinar su longitud, 50 metros hacia el Sud y 150 metros hacia el Norte, para determinar su latitud. La dirección de la veta descubierta, parece ser la misma de la veta de la mina «Rosario», no habiéndose podido determinar aún apesar de los 65 metros de galería existente, la inclinación de la misma. Por tanto, á V. E. pido: 1º Se digne aceptar la manifestación legal del criadero y de la labor de ordenanzas. 2º Desestimar conforme á la ley de la materia, el denuncio del señor José Wallhonrat. 3º Ordenar la publicación del pedido de mensura. 4º Nombrar al Inspector de Minas, que ha de efectuar la operación de mensura y verificar la veracidad de los hechos apuntados. 5º Determinar la suma que debe depositarse en el Banco de la Nación Argentina, para sufragar los gastos que origine la mensura solicitada. Dígnese V. E. proveer de conformidad á lo solicitado, por ser de ley y justicia.—E. S. Maglione. —Presentada esta solicitud hoy 15 de Julio de 1908, á las 1,45 pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 16 de 1908.—A sus efectos, pase á la División de Minas, Geología é Hidrología. —Ortíz de Rozas, (hijo).—Julio 17 de 1908.—Con las muestras de referencia pase á Minas, á sus efectos.—Juan Montes de Oca. —Buenos Aires, Julio 30 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente manifestación de criadero de la estaca Mina Pini de la Neuquen Propietary Gold Mines, denunciada por el señor José Vallhonrat, en el expediente V 345.408 por no haberse cumplido lo prescripto en el Art. 146 del Código de Minería.

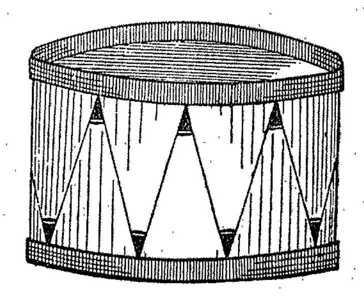
Como dicha manifestación de criadero no sólo está en forma, sinó que también en él la Neuquen Propietary Gold Mines, declara haber complido con los requisitos que exige el citado Art. 146, sin que el denunciante se haya presentado á contradecir esas afirmaciones á pesar de haber vencido con exceso el plazo que con ese objeto le fijó esta Sección, corresponde á su juicio: 1º No hacer lugar al denuncio del Sr. Vallhonrat. 2º Registrar y publicar, como lo ordena el Art. 117, del Código de Minería la manifestación de criadero de la estaca Mina «Pini», único concepto en que debe tomarse el escrito de la Neuquen, Propietary Gold Mines, pues la petición de mensura que también sostiene no puede tomarse en cuenta sinó después de vencidas las publicaciones aconsejadas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 31 de 1908.—Vistas las presentes actuaciones y atento lo informado por la Sección Minas, se resuelve: 1º No hacer lugar á la solicitud de denuncio del Sr. José Vallhonrat. 2º Registrar y publicar la precedente manifestación de criadero de la estaca Minas «Piní», hecha por la Neuquen Proprietary Gol Mines, de acuerdo con el Art. 117 y siguientes del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda. Vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 175 v-4 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.473



Abril 22 de 1910.—Danrée y Piaggio Hermanos.—Quesos en general, clase 64. (envase).

v-29 abril.

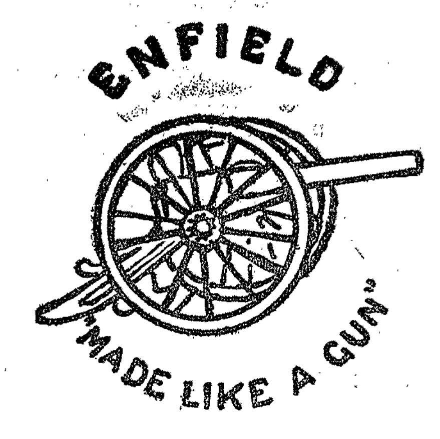
Acta No. 29.474

DECAUVILLE AINÉ

Abril 22 de 1910.—Société Nouvelle des Etablissments Decauville Ainé. — Material de ferrocarril, fijo ó rodante, locomotoras y rieles, clase 24.

v-29 abril.

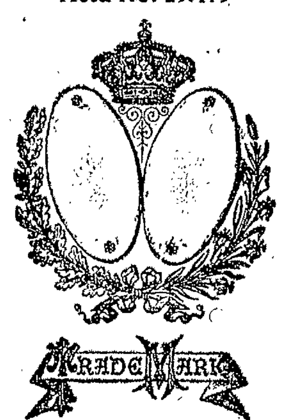
Acta No. 29.460



Abril 21 de 1910.—The Enfield Autocar Company, Limited.— Artículos de las clases 18 y 25.

v-28 abril.

Acta No. 29.479



Abril 22 de 1910.—H. Levy y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-29 abril.

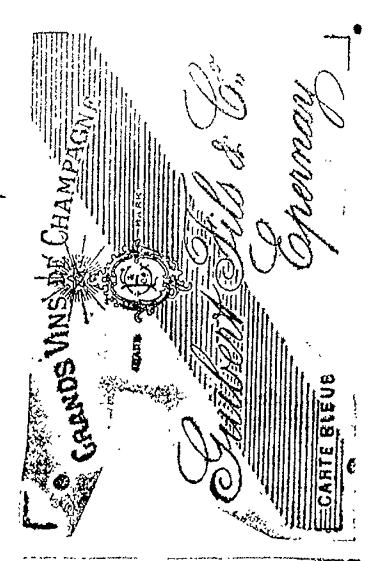
Acta No. 29.471

"P. B. T."

Abril 22 de 1910.— Viuda de Cometti é hijo.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.

v-29 abril.

Acta No. 29.462



Abril 21 de 1910.—Guibert Fils y Co.—Vinos espumantes y champagne, clase 68.

v-28 abril.

Acta No. 29.465



Abril 22 de 1910.—H. P. Bulmer y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-29 abril.

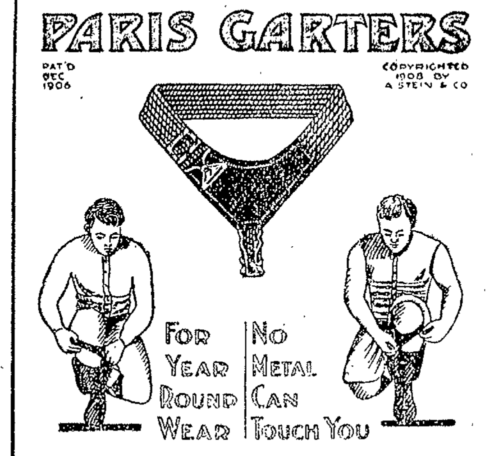
Acta No. 29.500

"All Right"

Abril 23 de 1910.—Ricardo Menguer.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-30 abril.

Acta No. 29.485



Abril 23 de 1910.—A. Stein y Cía.—Artículos de las clases 50, 51 y 52.

v-30 abril.

Acta N 29.486



Abril 23 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 abril.

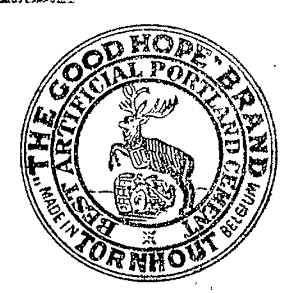
Acta No. 29.488

ICY-HOT

Abril 23 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 abril.

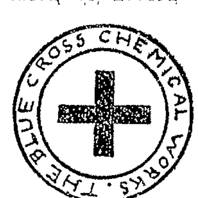
Acta No. 29.489



Abril 23 de 1910.—Comptoir Comercial et Industriel Belgo-Argentin. — Cemento portland, clase 29.

v-30 abril.

Acta No. 29.492



Abril 23 de 1910.—Adolfo Escudero.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-30 abril.

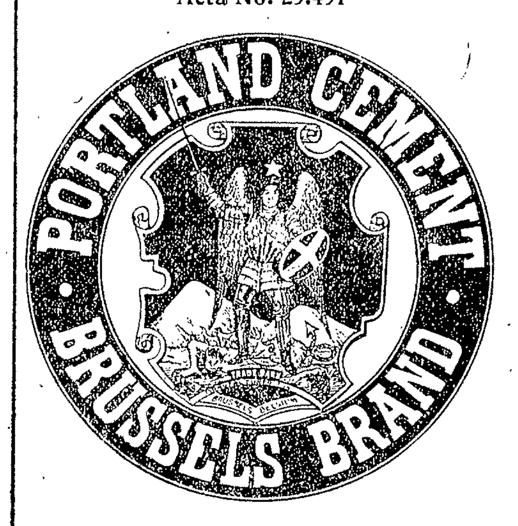
Acta No. 29.490

"Omnifono"

Abril 23 de 1910.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 abril.

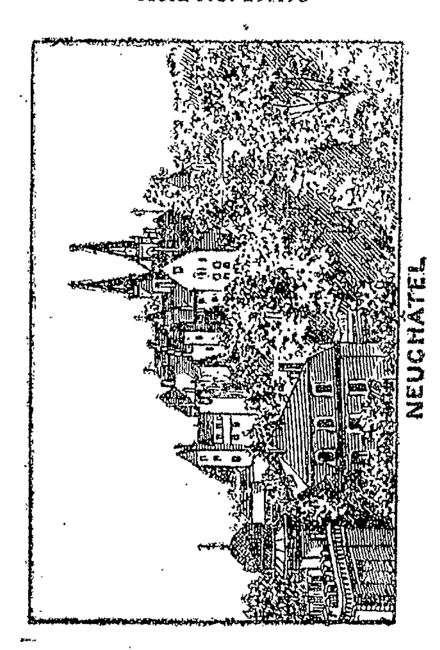
Acta No. 29.491



Abril 23 de 1910.—E. Hardy y F. Muhbenkamp.—Cementos en general, clase 29.

v-30 abril.

Acta No. 29.498



Abril 23 de 1910.—F. C. Marty.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-30 abril.

Acta No. 29.499

"Au fidéle berger"

Abril 23 de 1910.—H. Levy y Cía.—Artículos de las clases 61 á 67, 70 y 71.

v-30 abril.

Acta No. 29.493

"Clara"

Abril 23 de 1910.—J. A. y J. Mosso.—Harinas en general, clase 1.

v-30 abril.

Acta No. 29.442

MYCOLYSINE du Dr DOYEN

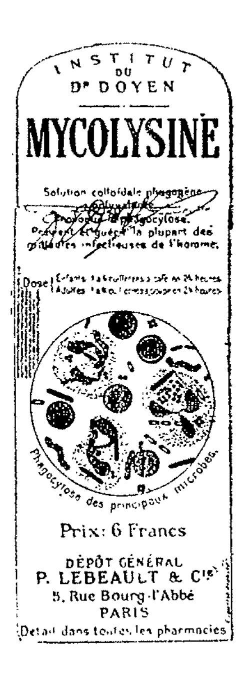
Le Flacon 6 francs

Dépôt Général · P. LEBEAULT & Cie

5 Rue Bourg-l'Abbe — PARIS

Les étiquettes de la **MYCOLYSINE** du Dr **DOYEN** ont été déposées conformément à la loi. Seuls sont authentiques les produits portant, sur cette bande de garantie, les signatures du Dr Doyen et de P. Lebeault et Cie, Dépositaires généraux





Abril 20 de 1910.—P. Lebeault y Cía. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-27 abril.

Acta No. 29.445



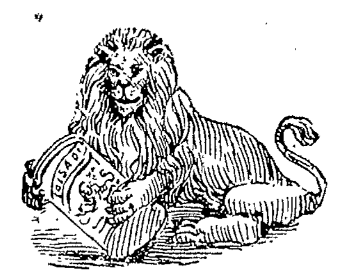
Abril 20 de 1910.—Viuva Correia y Filho. — Yerba mate en general, clase 67.
v-27 abril.

Acta No. 29.414



Abril 19 de 1910.—Francisco Benvenuti y Ernesto J. Leveratto.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 abril.

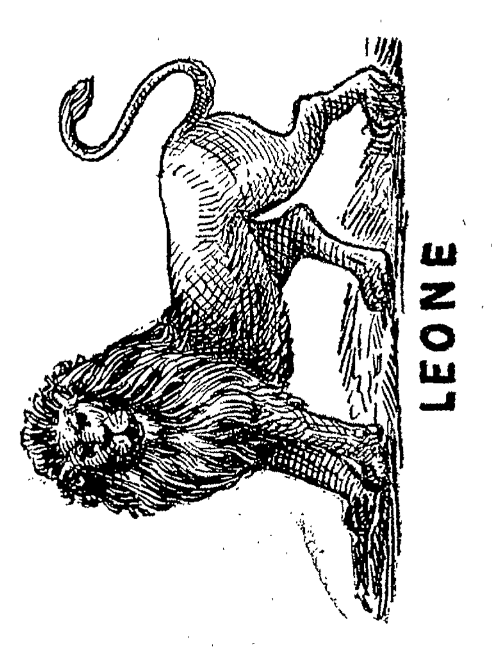
Acta No. 27.938



LEONE

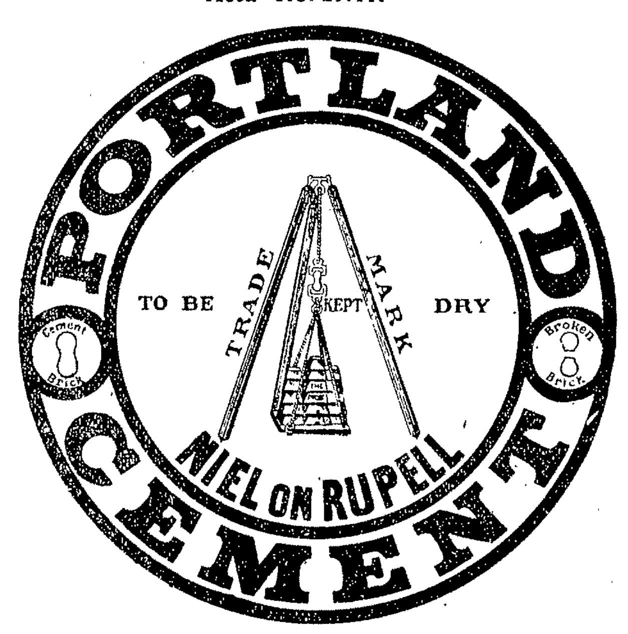
Noviembre 3 de 1909.—Guillermo Pozzo. —Puré y salsa de tomates, clase 62 (modificada).
v-27 abril.

Acta No. 27.940



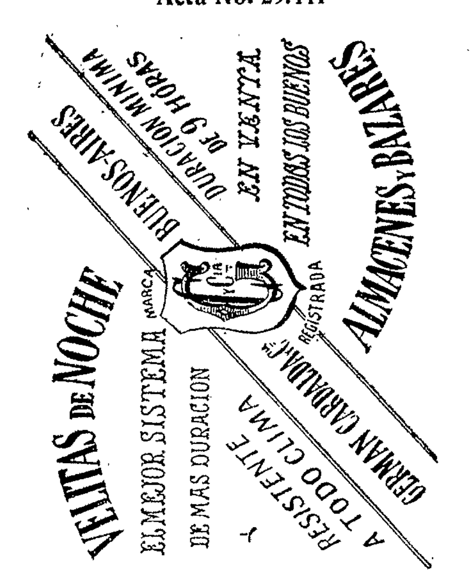
Noviembre 3 de 1909.—Guillermo Pozzo. —Puré y salsa de tomates, clase 62 (modificada).
v-27 abril.

Acta No. 29.447



Abril 20 de 1910.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Cemento portland en general, classe 29. v-27 abril.

Acta No. 29.441



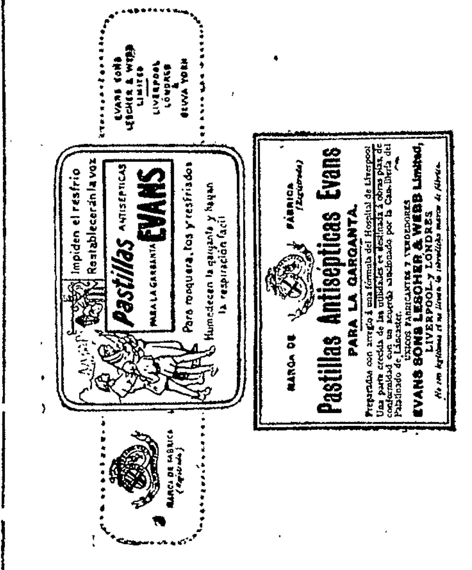
Abril 20 de 1910.—Germán Cardalda y Cía.—Artículos de la clase 12. v-27 abril.

Acta No. 29.453



Abril 20 de 1910.—J. H. Hamlen y Son.—Artículos de las clases 2, 19 y 30. v-27 abril.

Acta No. 29.448



Abril 20 de 1910.—Evans Sons Lescher y Webb, Limited.—Pastillas farmacéuticas y medicinales en general, clase 79. v-27 abril.

Acta No. 29.452



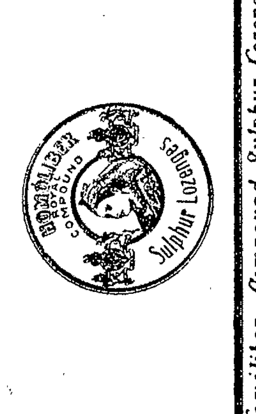
Abril 20 de 1910.—J. H. Hamlen y Son.—Artículos de las clases 2, 19 y 30. v-27 abril.

Acta No. 29.454



Abril 20 de 1910.—J. H. Hamlen y Son.—Artículos de las clases 2, 19 y 30. v-27 abril.

Acta No. 29.455



Abril 20 de 1910.—Rafael L. Peacan del Sar.—Un compuesto farmacéutico, clase 79. v-27 abril.

Acta No. 29.417

"Reclame"

Abril 19 de 1910.—Urtubey, Sagalés y Cía.—Artículos de las clases 12 y 59. v-27 abril.

Acta No. 29.418

"Algor"

Abril 19 de 1910.—The Liverpool Borax Cía. Limited.— Artículos de las clases 9, 11, 14, 32 y 33. v-27 abril.

Acta No. 29.419

"Termoforo Eletrico Salus Triplex"

Abril 19 de 1910.—Carlos Ticozzi.—Artículos de las clases 16 á 25, 28, 29, 31, 32, 35, 38, 39, 42, 75 y 78. v-27 abril.

Acta No. 29.422

"Macberth"

Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68. v-27 abril.

Acta No. 29.423

"King Charles"

Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68. v-27 abril.

Acta No. 29.424

"Waverley"

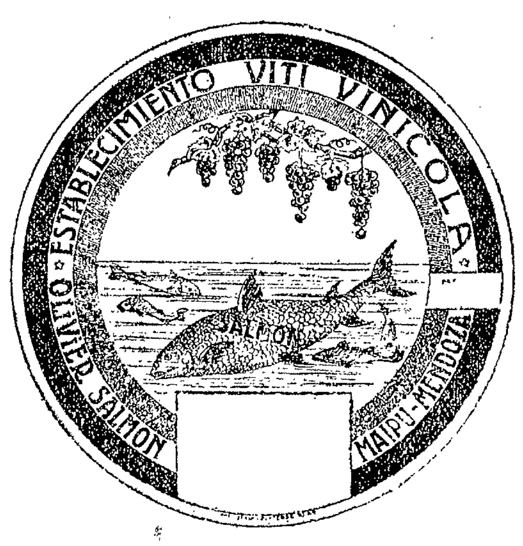
Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68. v-27 abril.

Acta No. 29.443

"Chantecler"

Abril 20 de 1910.—Eduardo Bonduel.—Abanicos y pantallas, clase 57. v-27 abril.

Acta No. 23.936



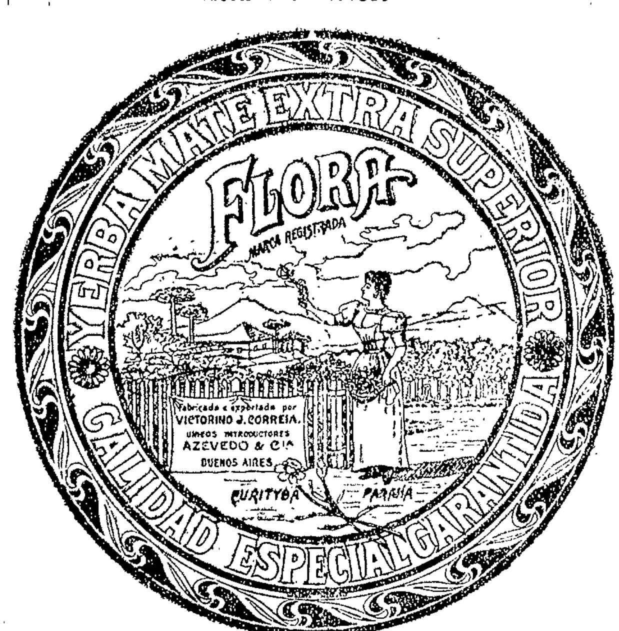
Agosto 14 de 1908.—Olivier Salmón.— Artículos de la clase 68 (modificada).
v-27 abril.

Acta No. 29.444



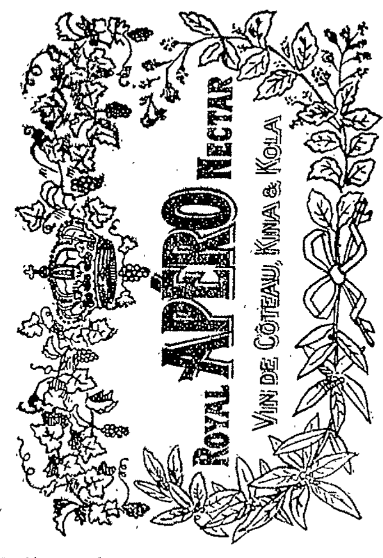
Abril 20 de 1910.—Nicolás Scolpini.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 abril.

Acta No. 29.446



Abril 20 de 1910.—Viuva Correia y Filho.— Yerba mate en general, clase 67.
v-27 abril.

Acta No. 29.420



Abril 19 de 1910.—T. Lafeuillade.—Una bebida tónica y aperitiva, clases 68 y 79.
v-27 abril.

Acta No. 29.421



Abril 19 de 1910.—G. V. Rogers.—Artículos de la clase 25.
v-27 abril.

Acta No. 28.590



Enero 14 de 1910.—Societá Industriale e Commerciale Italiana.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-27 abril.

Acta No. 29.449



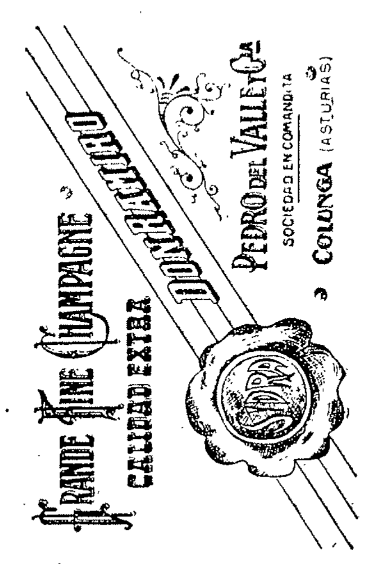
Abril 20 de 1910.—Guillermo Fehling.—Artículos de las clases 10, 18, 20, 23 y 25.
v-27 abril.

Acta No. 29.461

ALLDAYS

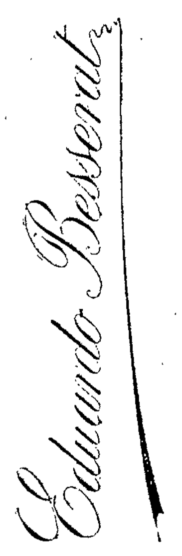
Abril 21 de 1910.—Alldays y Onions.— Artículos de las clases 16 á 20, 22, 24, 25, 32, 35, 38 y 42.
v-28 abril.

Acta No. 29.430



Abril 20 de 1910.—Miguel Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 abril.

Acta No. 29.435



Abril 20 de 1910.—Eduardo Besserat.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 abril.

Acta No. 29.436

"Auto Mixte"

Abril 20 de 1910.—León Genonceaux.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 abril.

Acta No. 29.440

"Fecundol"

Abril 20 de 1910.—Isolani, Filippini y Malusardi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 abril.

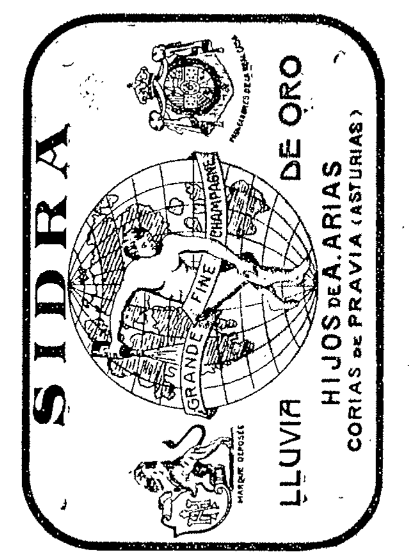
Acta No. 29.431



J. P. CHEVALIER & Cº

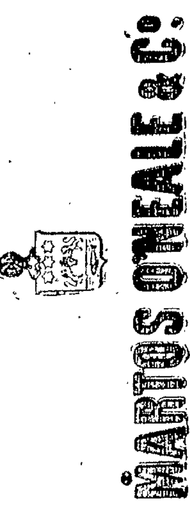
Abril 20 de 1910.—J. P. Chevalier y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 abril.

Acta No. 29.432



Abril 20 de 1910.—Hijos de Antonio Arias.—Sidra, clase 68.
v-28 abril.

Acta No. 29.433



Abril 20 de 1910.—Martos O'Neale y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 abril.

Acta No. 29.434

"Martian"

Abril 20 de 1910.—Martín A. Bascarán. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 abril.

Acta No. 29.469

"Mariusco"

Abril 22 de 1910.— Viuda de Cometti é hijo. — Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.
v-29 abril.

Acta No. 29.470

"Sicré"

Abril 22 de 1910.— Viuda de Cometti é hijo. — Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.
v-29 abril.

Acta No. 29.425

"King Seal"

Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68.
v-27 abril.

Acta No. 29.426

"Claymore"

Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68.
v-27 abril.

Acta No. 29.458

"Elixir Vital"

Abril 20 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado. — Preparaciones farmacéuticas, clase 79.
v-27 abril.

Acta No. 29.437

"Sarolea"

Abril 20 de 1910.—León Genonceaux.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 abril.

Acta No. 29.438

"Eole"

Abril 20 de 1910.—León Genonceaux.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-29 abril.

Acta No. 29.439



"DONNERGOTT"

Abril 20 de 1910.—Otto Franke y Cía. —Artículos de las clases 1 á 43.
v-28 abril.

Acta No. 29.463

ALLDAYS & ONIONS

Abril 21 de 1910.—Alldays y Onions.— Artículos de las clases 16, á 20, 22, 24, 25, 32, 35, 38 y 42. v-29 abril.

Acta No. 29.459

LA SPORTIVA

Abril 21 de 1910.—Lorenzo Arbelo.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59. v-29 abril.

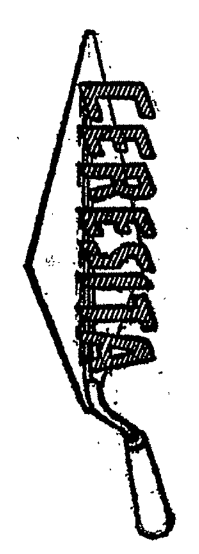
Acta No. 29.464

"EL PUEBLO"



Abril 22 de 1910.—Juan Barneche. — Artículos de las clases 61 á 71. v-29 abril.

Acta No. 29.476



Abril 22 de 1910.—Heinrich Schoenberg. —Un producto contra la humedad aplicado en construcciones, clases 29 y 80. v-29 abril.

Acta No. 29.478



Abril 22 de 1910.—Adolfo Bufalini.— Plumas de acero y artículos de escritorio en general, clase 72. v-29 abril.

Acta No. 29.477



MARCA
DIABOLO
REGISTRADA

Abril 22 de 1910.—Recagno Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79. v-29 abril.

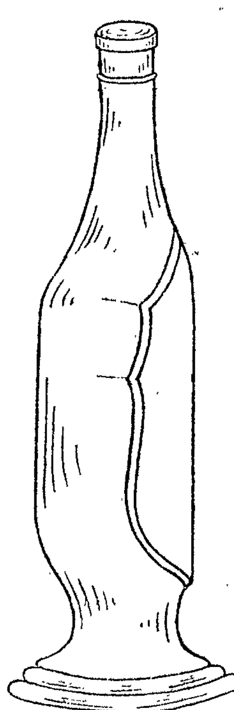
Acta No. 29.475

"Spatenbrau"

Abril 22 de 1910.—José J. Lavagno.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería; clase 80. v-29 abril.

Acta No. 29.467





Abril 22 de 1910.—Bianco, Melasi y Cía. —Artículos de las clases 68, 69 y 79 (envase). v-29 abril.

Acta No. 29.450

"Lilac"

Abril 20 de 1910.—Gustav Lohse.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27 abril.

Acta No. 29.404

Acta No. 29.472

"Tremendo"

Abril 22 de 1910.—Enrique Bertone.— Artículos de las clases 1 á 79. v-29 abril.

Acta No. 29.429





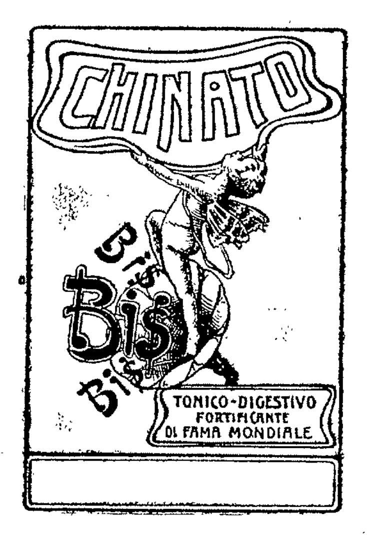
Abril 19 de 1910.—Pédéflous Jáuregui y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 abril.

Acta No. 29.416



Abril 19 de 1910.—Bertolotto Hnos.—Artículos de las clases 68, 69, 70 y 71.
v-26 abril.

Acta No. 29.391



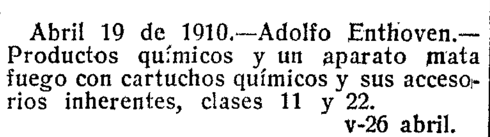
Abril 16 de 1910.—Mambretti y Modini.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-26 abril.

Acta No. 29.280



Abril 5 de 1910.—Tito Zabini.—Artículos de la clase 72.
v-26 abril.

Acta No. 29.413



Abril 19 de 1910.—Adolfo Enthoven.—Productos químicos y un aparato mata fuego con cartuchos químicos y sus accesorios inherentes, clases 11 y 22.
v-26 abril.

Acta No. 29.415

"Les Grains Vita"

Abril 19 de 1910.—Willam Lewy d' Abartiague.—Artículos de la clase 79.
v-26 abril.

Acta No. 28.148

"Edelweiss"

Noviembre 27 de 1909.—Guillermo Kraft.—Artículos de las clases 68 y 69 (substituída).
v-26 abril.

Acta No. 29.466



Abril 22 de 1910.—Easterbrook Allacard y Co., Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 31, 32, 35 y 42.
v-29 abril.

Acta No. 29.451

"Vitaline"

Abril 20 de 1910.—Gustav Lohse.—Artículos de las clases 1 á 67 y 69 á 79.
v-27 abril.

Acta No. 27.781

"Forgenina"

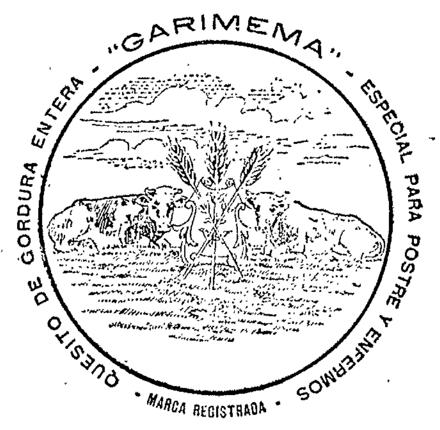
Octubre 20 de 1909.—Doctor P. Piccinini.—Artículos de las clases 11 y 79, (substituída).
v-26 abril.

Acta No. 29.427

"Ivanhoe"

Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68.
v-26 abril.

Acta No. 29.428



Abril 19 de 1910.—Doroteo A. Davel.—Quesos, manteca y lechería, clases 64 y 80.
v-26 abril.

Acta No. 29.456

"Solución Paris"

Abril 20 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Preparaciones farmacéuticas, clase 79.
v-27 abril.

Acta No. 29.457

"Pastillas Salvadoras"

Abril 20 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Preparaciones medicinales, clase 79.
v-28 abril.

Acta No. 29.483



Abril 23 de 1910.—De Luca y Cía.—Cemento portland, clase 29.

v-30 abril.

Acta No. 29.484





Abril 23 de 1910.—A. Cadet y Cía.—Artículos de la clase 68.

v-30 abril.

Acta No. 29.494

"Cautiva"

Abril 23 de 1910.—J. A. y J. Mosso.—Harinas en general, clase 1.

v-30 abril.

Acta No. 29.495

"Palmira"

Abril 23 de 1910.—J. A. y J. Mosso.—Harinas en general, clase 1.

v-30 abril.

Acta No. 29.496

"Bellavista"

Abril 23 de 1910.—J. A. y J. Mosso.—Harinas en general, clase 1.

v-30 abril.

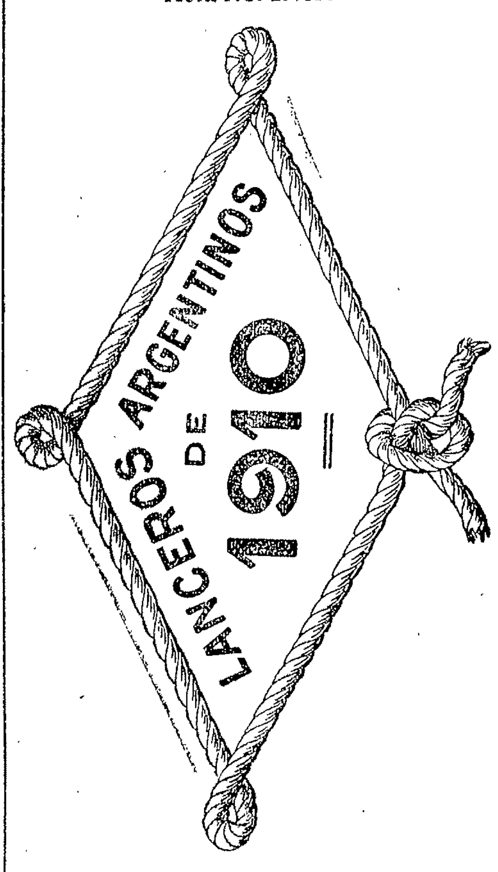
Acta No. 29.497

"Puntana"

Abril 23 de 1910.—J. A. y J. Mosso.—Harinas en general, clase 1.

v-30 abril.

Acta No. 29.481



Abril 23 de 1910.—Della Penna y Ruzzi.—Artculos de la clase 72.

v-30 abril.

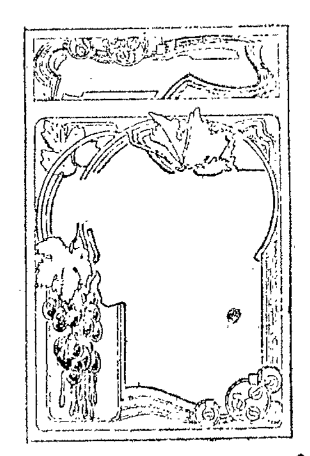
Acta No. 29.482

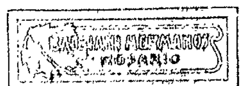
"La Sisi"

Abril 23 de 1910.—Borsani y Luraschi.—Artículos de la clase 69.

v-30 abril.

Acta N 29.480





Abril 23 de 1910.—Baltrani Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-30 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional